



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 49/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

8

Orden de 5 de febrero de 2008, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística durante el curso 2007/2008 para el alumnado de los cursos de 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

18

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 61/2008, de 19 de febrero, por el que se disponen nombramientos de Presidentes de Juntas Rectoras de Parques Naturales de Andalucía.

18

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

19

Número formado por quince fascículos

Viernes, 22 de febrero de 2008

Año XXX

Número 38 (1 de 15)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007.

20

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

20

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, de Jefe de Servicio Administrativo de Logística y Contratación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

24

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección del C.R.T.S. y B.S.T. de Granada-Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

27

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

31

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto próximo a quedar vacante de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Física y Rehabilitación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

35

**3. Otras disposiciones**

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

40

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 869/2007 Negociado: E, interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Almeriense para la Excelencia Empresarial.

40

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Unicaja-Ronda, Institución Benéfico-Docente.

41

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Calidad de la Democracia.

42

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Acuerdo de 19 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

43

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2008.

43

Resolución de 11 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial en el año 2008.

45

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de seis obras de Daido Moriyama.

46

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Henri Michaux.

47

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, conservado en archivos de titularidad local, correspondientes al año 2008.

## EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales con empresas productoras independientes de Argentina, Galicia y Cataluña, dentro del marco del acuerdo «Raíces».

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 6 de febrero de 2008, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A124/07.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Antiguo Mixto núm. 4), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 483/2003. (PD. 501/2008).

Edicto de 4 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Marbella, dimanante de Procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 525/2007. (PD. 500/2008).

Edicto de 7 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 405/2007. (PD. 517/2008).

Edicto de 9 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1140/2006. (PD. 533/2008).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de Ejecución Hipotecaria núm. 107/2006. (PD. 534/2008).

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

47

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

61

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras de «Construcción de Edificio Administrativo en Plaza de España, 18, de Cádiz».

61

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

49

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 479/2008).

61

49

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de mantenimiento y evolución del sistema bitácora de esta Consejería. (PD. 490/2008).

62

58

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de la red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (PD. 359/2008) (BOJA núm. 31, de 13.2.08). (PD. 578/2008).

63

58

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela 117 del polígono 11 con una superficie de 15,4534 ha, en el término municipal de Villablanca (Huelva), propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, situada fuera de la Zona Regable del Chanza. (PD. 503/2008).

63

59

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CR7-7D). (PD. 531/2008).

64

60

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+WRUANQ). (PD. 518/2008).

65

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PDHEH-). (PD. 519/2008).

65

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4WP+3X) (PD. 520/2008).

66

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.++++48Z). (PD. 521/2008).

67

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UK5TAX). (PD. 522/2008).

67

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+XT-4+B). (PD. 523/2008).

68

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VF5ZY7) (PD. 524/2008).

68

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CNZ7TB). (PD. 525/2008).

69

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+EJAQBM). (PD. 526/2008).

69

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+45AF+X). (PD. 527/2008).

70

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+751PKQ). (PD. 528/2008).

71

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.++BBHQ4). (PD. 529/2008).

71

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.++8RFL-). (PD. 530/2008).

72

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 536/2008).

72

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del Servicio de Gestión del Centro de Coordinación Operativa Municipal CECOP. (PP. 5724/2007).

73

Resolución de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición de suministro de vehículos para la Policía Local. (PP. 78/2008).

73

Resolución de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición de suministro de furgones para la Policía Local para los Servicios de la Policía Local. (PP. 79/2008).

74

Resolución de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro e instalación de mobiliario en general y enseres varios para el Servicio contra Incendios y Salvamento. (PP. 80/2008).

74

Resolución de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de vehículo para Protección Civil como Puesto de Mando Avanzado de la Dirección del Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla. (PP. 81/2008).

75

Edicto de 8 de enero de 2008, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa que se cita. Expte. 16/07 PAT. (PP. 74/2008).

75

Anuncio de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 409/2007). (PP. 83/2008).

76

Anuncio de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, por el que se convoca el concurso que se cita (Expte. 3/08). (PP. 309/2008).

76

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros C.P 2/08. (PD. 493/2008).

76

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros CP 3/08. (PD. 492/2008).

77

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se indica, expediente 7/ISE/2008/COR. (PD. 532/2008).

77

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1002/08. (PD. 494/2008).

78

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA, expediente CC/1-004/08. (PD. 491/2008).

78

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de un parque junto a la travesía urbana de Carboneros (Jaén). (PD. 516/2008).

78

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 513/2008).

79

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la fecha límite de presentación de ofertas y apertura de la oferta económica en la licitación de contratación de consultoría y asistencia técnica que se indica. Expte. núm. 2007/3856. (PD. 515/2008).

79

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la fecha límite de presentación de ofertas, la fecha de apertura de la oferta económica, descripción del objeto del contrato y lugar de ejecución en la licitación por concurso del contrato de consultoría y asistencia que se indica. Expte. núm. 2007/3864. (PD. 514/2008).

80

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de adjudicación de contrato: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios de alquiler (renting) de vehículos para la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (Expte. 33000/50).

80

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba. (PD. 498/2008).

80

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Cabra-Doña Mencía. (PD. 496/2008).

81

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Variante de Puente Genil. (PD. 495/2008).

81

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra en la Autovía A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla). (PD. 499/2008).

82

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Concurso de Control de Calidad de la Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase I. (PD. 535/2008).

82

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

84

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

84

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

84

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

85

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

85

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007 a doña Luciana Visitación Hernández Rodríguez.

85

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-41. (PP. 367/2008).

86

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.

88

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

88

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 1 (ITL), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.

88

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 3 (PLY/PPY), en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2007.

90

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 5 (SCT), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.

91

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.

91

Notificación de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/001/2008.

92

Notificación de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/002/2008.

92

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2007.

93

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2007.

93

Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Velázquez.

93

Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Bernasar Triano.

93

Notificación de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple relativo al expediente de protección núm. 352-2007-2433-1.

94

Notificación de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-1997-21-55.

94

Anuncio de 4 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

94

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

94

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se dispone la publicación de acuerdo notificando a Construcciones José Vega, S.A., la incoación y concesión del trámite de audiencia en el procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obra que se indica.

96

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde T.M. Ronda (Málaga)». Clave: A6. 406.602/2111

96

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/925/G.C./ENP.

98

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador SN/2007/144/P.A./INC.

98

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/310/G.C./EP.

99

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando concesión de plazo de alegaciones a Juan Manzano López de expediente sancionador AL/2007/341/G.C./PA.

99

Anuncio de 6 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

99

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

99

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

99

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

100

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

100

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

100

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

100

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 15 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la selección de Administrativos.

100

Anuncio de 13 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la provisión de plaza de Policía Local.

104

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de subvenciones de concesión directa.

107

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio Pérez Santiago Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

107

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 49/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

El régimen de la oferta de empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus disposiciones adicional duodécima y transitoria decimoséptima, contienen las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones Educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 59 de la referida Ley 7/2007, de 12 de abril, se reserva un 5% de las plazas de la oferta para las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley Orgánica, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza, aconsejan la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan adecuar las plantillas actuales.

En consecuencia, se hace preciso ofertar, para el ejercicio de 2008, las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la oferta.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 para ingreso en los cuerpos docentes de

Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los términos que figuran en el Anexo de este Decreto; así como para acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden de la Consejería de Educación.

Artículo 3. Reservas.

1. Del total de plazas que se ofertan se reservará un 5% para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

2. Del total de las plazas ofertadas para ingreso en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño se reservará un 50% para el turno de acceso a cuerpos de grupo de clasificación superior.

3. En el supuesto de no resultar cubiertas las plazas reservadas en los apartados 1 y 2 anteriores, se acumularán a las restantes ofertadas.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

#### A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
590001	Filosofía	197
590003	Latín	35
590004	Lengua Castellana y Literatura	1.200
590005	Geografía e Historia	850

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
590006	Matemáticas	1.010
590007	Física y Química	450
590008	Biología y Geología	600
590009	Dibujo	140
590010	Francés	400
590011	Inglés	1.100
590016	Música	120
590017	Educación Física	400
590018	Psicología y Pedagogía	380
590019	Tecnología	600
590061	Economía	120
590101	Administración de Empresas	90
590102	Análisis y Química Industrial	30
590103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	30
590104	Construcciones Civiles y Edificación	20
590105	Formación y Orientación Laboral	150
590106	Hostelería y Turismo	15
590107	Informática	50
590108	Intervención Sociocomunitaria	40
590111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	20
590112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	20
590117	Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	20
590118	Procesos Sanitarios	20
590119	Procesos y Medios de Comunicación	15
590125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	20
TOTAL CUERPO 590		8.142

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
591201	Cocina y Pastelería	28
591204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	15
591205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	10
591206	Instalaciones Electrotécnicas	35
591209	Mantenimiento de Vehículos	40
591211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	20
591212	Oficina de Proyectos de Construcción	10
591216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	15
591218	Peluquería	20
591220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	40
591222	Procesos de Gestión Administrativa	70
591223	Producción en Artes Gráficas	10
591225	Servicios a la Comunidad	60
591227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	60
591228	Soldadura	10
591229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	20
TOTAL CUERPO 591		463

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
592001	Alemán	10
592008	Francés	20
592011	Inglés	70
TOTAL CUERPO 592		100

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
594403	Canto	5
594404	Clarinete	20
594406	Contrabajo	10
594408	Fagot	5
594410	Flauta Travesera	20
594414	Guitarra	30
594419	Oboe	5
594422	Percusión	5
594423	Piano	50
594424	Saxofón	10
594426	Trombón	8
594427	Trompa	5
594428	Trompeta	5
594431	Viola	15
594433	Violín	15
594434	Violoncello	10
594436	Danza Clásica	20
594444	Dicción y Expresión Oral	6
594445	Dirección Escénica	5
594451	Interpretación	13
594460	Lenguaje Musical	25
TOTAL CUERPO 594		287

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
595507	Dibujo Artístico y Color	15
595509	Diseño de Interiores	10
595516	Historia del Arte	8
595520	Materiales y Tecnología: Diseño	8
595521	Medios Audiovisuales	8
595523	Organización Industrial y Legislación	15
595525	Volumen	10
TOTAL CUERPO 595		74

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
CODIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
596605	Ebanistería Artística	5
596608	Fotografía y Procesos de Reproducción	5
596612	Taller en Piedra y Madera	8
596614	Técnicas de Grabado y Estampación	5
TOTAL CUERPO 596		23

TOTALES		9.089
---------	--	-------

*ORDEN de 5 de febrero de 2008, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística durante el curso 2007/2008 para el alumnado de los cursos de 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es el marco normativo para mejorar la educación en nuestra Comunidad Autónoma, aumentar el éxito escolar y acercarnos a los objetivos de calidad de los países más avanzados de Europa.

El dominio de las lenguas extranjeras constituye otro de los ejes de esta Ley, que establece entre sus finalidades básicas la adquisición de éstas, impulsando el conocimiento de idiomas con el objetivo de que, a medio plazo, la juventud andaluza sea bilingüe.

Asimismo, el Plan de Fomento del Plurilingüismo, puesto en marcha por la Consejería de Educación en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía, señala que se promoverán las estancias de escolares en países extranjeros, con el fin de crear en el alumnado la necesidad de emplear los idiomas para comunicarse y usarlos en un contexto lo más realista posible, de manera que le permita tomar conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y estructurar una visión del mundo.

Por otra parte, la Consejería de Educación ha puesto en marcha los campamentos de verano de inmersión lingüística para alumnos y alumnas del tercer ciclo de Educación Primaria, que ha permitido a los escolares de esta etapa educativa mejorar la práctica de los idiomas fuera del ámbito escolar.

En la línea de actuación iniciada el curso pasado para los centros docentes públicos, que hace posible el disfrute de estancias formativas en el extranjero para el alumnado matriculado en los cursos tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, procede ampliar esta oferta educativa a los centros docentes privados concertados.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

## D I S P O N G O

### Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de estancias de inmersión lingüística para 20 grupos de alumnos y alumnas de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes privados concertados del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Finalidad de las estancias de inmersión lingüística. Las estancias en el extranjero tendrán como finalidad:

- Perfeccionar el conocimiento de la lengua inglesa, francesa o alemana, en cada caso, desarrollando sus aspectos prácticos.
- Adquirir hábitos y actitudes positivos en el aprendizaje de los idiomas en particular, y en la formación permanente en general.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.
- Conocer la realidad cultural del país en el que realizan la estancia.

### Tercero. Participantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a razón de un solo grupo de alumnos y alumnas por centro.

2. Los alumnos y alumnas deberán estar matriculados en los cursos tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

3. Cada grupo de alumnos y alumnas participantes deberá contar con un profesor o profesora del centro solicitante que los acompañará durante la estancia en el extranjero.

4. Los centros docentes privados concertados seleccionados deberán suscribir un seguro de accidentes y responsabilidad civil para esta actividad específica.

### Cuarto. Desarrollo del programa.

1. Los centros solicitantes propondrán un proyecto en el que se recoja la repercusión futura en el centro docente de las estancias en el extranjero, así como un programa de posibles actividades que se realizarán con posterioridad a dicha estancia.

2. Las estancias tendrán una duración de dos semanas y podrán realizarse en el período comprendido entre el 1 de abril y el 15 de mayo del año 2008.

3. Los centros docentes privados concertados seleccionados deberán remitir a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, con anterioridad a la realización del viaje, una copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y accidentes en la que conste el nombre del centro que lo ha suscrito, fechas de cobertura y número de personas beneficiarias.

### Quinto. Solicitudes y documentación acreditativa.

1. Los centros docentes podrán presentar una única solicitud, para un solo grupo de alumnos y alumnas, cuyo número máximo será de 15, según el modelo que figura como Anexo I.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Relación del alumnado participante, tal y como figura en el Anexo II de la presente Orden.
- Autorizaciones y declaración médico-sanitaria de padre, madre o tutor legal del alumnado participante, según el modelo que se adjunta como Anexo III.
- Solicitud de participación firmada por el profesor o profesora del centro docente solicitante que acompañará al grupo durante su estancia en el centro extranjero, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.
- Certificado del Consejo Escolar del centro docente aprobando la participación en la actividad.
- Proyecto en el que se detalle la repercusión futura de las estancias en el centro docente.
- Documentación acreditativa de las circunstancias a que se hace referencia en el apartado séptimo.4 de la presente Orden en relación con los criterios para la valoración de las solicitudes.

### Sexto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y la documentación complementaria serán remitidas por la persona titular del centro docente a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación y se presentarán preferentemente en el registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la que depende el centro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación en la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada. Además, los centros participantes deberán grabar en el perfil que se habilitará al efecto en el sistema Séneca de gestión de centros docentes la solicitud conforme al citado Anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Comisiones de valoración y selección.

1. Con anterioridad al proceso de baremación de las solicitudes presentadas y de la selección de los alumnos y alumnas que realizarán las estancias en el extranjero, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, teniendo en cuenta el número de participantes en la convocatoria y el número total de alumnos y alumnas matriculados en las enseñanzas de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados concertados de cada provincia, adjudicará a cada Delegación Provincial el número de estancias que corresponda.

2. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una comisión provincial de valoración. Dicha comisión, presidida por la persona titular del Servicio de Ordenación Educativa o persona en quien delegue, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Un Inspector o Inspectora de educación.
- b) El Coordinador o Coordinadora Provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo.
- c) Dos Profesores o Profesoras de centros docentes públicos no solicitantes, designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- d) Un Profesor o Profesora de centros docentes privados concertados no solicitantes, designado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación a propuesta de las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada.
- e) Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario o secretaria.

3. Se constituirá, además, una comisión regional de selección presidida por la persona titular del Servicio de Programas Educativos Internacionales o persona en quien delegue y compuesta por los siguientes miembros:

- a) La persona que coordina a nivel regional el Plan de Plurilingüismo.
- b) Un funcionario o funcionaria del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- c) Un funcionario o funcionaria en representación de cada una de las comisiones provinciales de valoración constituidas en las Delegaciones Provinciales.
- d) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Planificación y Centros.
- e) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, en ambas comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4. La comisión provincial de valoración baremará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el punto siguiente, cumplimentando las casillas reservadas a tal efecto en el Anexo I de la solicitud, y remitirá a la comisión regional de selección la relación priorizada de centros docentes solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá, igualmente, la relación de los centros excluidos, con

indicación de la causa de exclusión, así como la documentación original que obre en el expediente.

5. Los criterios para la valoración de los centros docentes participantes serán:

- a) Centros autorizados a desarrollar planes de compensación educativa: 2 puntos.
- b) Centros que hayan desarrollado en la convocatoria 2007 proyectos educativos en el marco del Programa Comenius: 1 punto.
- c) Interés del proyecto presentado por el centro en el que se detalle la repercusión futura de las estancias en el mismo: hasta 3 puntos.

Octavo. Resolución.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la competencia para la resolución de las solicitudes reguladas en la presente Orden debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. La comisión regional de selección hará pública las listas provisionales de los centros seleccionados, centros en reserva y centros excluidos con indicación de los motivos de exclusión. Se establece un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación, para presentar alegaciones ante dicha comisión regional de selección.

3. Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, y resueltas las alegaciones, la comisión regional de selección hará públicas, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, las listas definitivas de centros seleccionados con indicación del país y la fecha de realización de la actividad para cada uno de ellos, centros en reserva y centros excluidos y, en estos últimos, los motivos de exclusión.

4. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Dado el carácter de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, el listado provisional y definitivo de centros seleccionados, se publicarán en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de Educación y, a los meros efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos.

Noveno. Vacantes.

Las vacantes producidas por renuncia de algún centro serán cubiertas por otro de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos o alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el propio centro podrá proceder a su sustitución por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

Décimo. Suscripción Encomienda de Gestión.

La Consejería de Educación, suscribirá con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) una Encomienda de Gestión para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente orden.

Undécimo. Cobertura de las estancias.

Las estancias a las que se refiere la presente Orden incluirán:

- a) Desplazamiento desde la capital de la provincia andaluza donde resida el alumno o alumna seleccionado, hasta el aeropuerto nacional que corresponda (ida y vuelta).
- b) Billete de avión (ida y vuelta).
- c) Traslado desde el aeropuerto del país de destino hasta la residencia donde se realice la estancia (ida y vuelta).
- d) Manutención y alojamiento en el país de destino.
- e) Inscripción en el curso de idiomas a que se refiere el apartado segundo de la presente Orden.
- f) Material de enseñanza necesario para el desarrollo del curso a que se refiere la letra anterior.
- g) Visitas culturales programadas.
- h) Seguro de asistencia en viaje.
- i) Monitores de asistencia en viaje.
- j) Monitores de asistencia en el país de destino.
- k) Monitores de asistencia en el centro donde se realice el curso de idiomas a que se refiere la letra e) del presente apartado.
- l) Profesorado acompañante.

Duodécimo. Adjudicación de fecha y lugar de realización de la estancia en el país de destino.

Para la determinación de las estancias se podrán contemplar criterios técnicos y el agrupamiento en turnos del alumnado seleccionado de una misma provincia, con objeto de facilitar los desplazamientos. Las fechas y los lugares concretos de realización de las estancias serán determinados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) a la que se hace referencia en el apartado décimo de la presente Orden y el resultado se hará público.

Decimotercero. Memoria de la actividad.

En el plazo máximo de un mes después de haberse realizado la estancia en el extranjero, los centros remitirán a la

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, a través de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, una memoria en la que indicarán las actividades desarrolladas antes y durante la estancia en el país extranjero y las que se han proyectado como consecuencia de dicha estancia.

Decimocuarto. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Igualmente, las personas titulares de los centros docentes a los que afecte la presente Orden dispondrán lo necesario para que sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimoquinto. Desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Se autoriza a las personas titulares de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Planificación y Centros al desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Decimosexto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

# JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO I - SOLICITUD

**CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS, EN OTROS PAÍSES, PARA LA PRÁCTICA DE LOS IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN - AÑO 2008.**

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO
DOMICILIO	LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN CURSANDO ESTUDIOS DE: <input type="checkbox"/> TERCER CURSO DE E.S.O.: ..... ALUMNOS Y ALUMNAS <input type="checkbox"/> CUARTO CURSO DE E.S.O.: ..... ALUMNOS Y ALUMNAS <p style="text-align: center;"><b>NÚMERO TOTAL: : ..... 15 ALUMNOS Y ALUMNAS</b></p>		
VALORACIÓN DE LA SOLICITUD		PUNTOS
		(a rellenar por la comisión de selección)
¿ESTÁ AUTORIZADO A DESARROLLAR PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA?		
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
¿DESARROLLÓ PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMENIUS EN LA CONVOCATORIA 2007?		
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
VALORACIÓN DEL PROYECTO DE REPERCUSIÓN FUTURA DE LA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO		
<b>TOTAL</b>		

IDIOMA POR EL QUE PARTICIPA: I	INGLÉS	<input type="checkbox"/>	FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	ALEMÁN	<input type="checkbox"/>
--------------------------------	--------	--------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

**(Solo se podrá participar por un idioma)**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: La persona titular del centro docente.

**ILMO. SR. DELEGADO O ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO I (Reverso)  
SOLICITUD****DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA.**

- A) RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE. Anexo II.
- B) AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN MÉDICO SANITARIA DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL . Anexo III.
- C) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN FIRMADA POR EL/LA PROFESOR/PROFESORA ACOMPAÑANTE. Anexo IV.
- D) CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO APROBANDO LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD.
- E) PROYECTO EN EL QUE SE DETALLE LA REPERCUSIÓN FUTURA DE LAS ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO.
- F) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONTEMPLADAS EN AL APARTADO SÉPTIMO. 4.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO II  
RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE**

<b>Nº</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AA)</b>	<b>CURSO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Firmado:

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### ANEXO III

#### AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL Y DECLARACIÓN MÉDICO - SANITARIA

(Utilizar un ejemplar para cada uno de los padres, madres o tutores legales del alumnado participante)

<b>1. DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL / TUTORA LEGAL:</b>				
<b>Apellidos</b>		<b>Nombre</b>		<b>D.N.I</b>
<b>Dirección</b>		<b>Código Postal</b>	<b>Localidad</b>	
<b>Provincia</b>		<b>Teléfono</b>		<b>Teléfono móvil</b>

<b>2. DATOS DEL PARTICIPANTE O DE LA PARTICIPANTE</b>			
<b>Apellidos</b>		<b>Nombre</b>	<b>Centro docente</b>
<b>¿Padece alguna enfermedad o alergia?</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		<b>¿Cuál?</b>	
<b>Otras observaciones que considera conveniente advertir:</b>			
<b>EN CASO DE URGENCIA</b>			
AVISAR A D/D <sup>a</sup> :		AL TELÉFONO:	

<b>3. AUTORIZACIÓN</b>
<p>Autorizo al alumno o alumna arriba indicado a participar en el Programa Educativo de Estancias Formativas en otros países para la práctica de los idiomas inglés, francés o alemán que se desarrollará en las fechas que se establecen en el Programa de Actividades que se adjunta a la Solicitud, y declaro bajo mi responsabilidad que los datos aquí consignados son ciertos.</p> <p style="text-align: center;">_____, a _____ de _____ de 2008</p> <p style="text-align: center;">Fdo: _____ (El Padre / Madre / Tutor legal / Tutora legal)</p>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO IV****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESOR O PROFESORA ACOMPAÑANTE**

<b>DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA</b>		
DNI		Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia
Teléfono		Teléfono móvil

El profesor o profesora cuyos datos se consignan en la presente solicitud se compromete a acompañar al grupo de alumnos y alumnas del centro \_\_\_\_\_ durante la realización de la estancia, en las condiciones que se establecen en el Programa de Actividades que se adjunta a la solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Firmado: \_\_\_\_\_

(el profesor o la profesora)

**ILMO. SR. DELEGADO O ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Informática» (código 8033610), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 233, de 27 de noviembre de 2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

#### A N E X O

DNI: 09.726.035-W.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: González.  
Nombre: Fernando.  
Código: 8033610.  
Puesto de trabajo: Servicio de Informática.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 61/2008, de 19 de febrero, por el que se disponen nombramientos de Presidentes de Juntas Rectoras de Parques Naturales de Andalucía.*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la citada Ley, los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres personas. La presidencia se ejercerá durante un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta Rectora.

El Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, establece en su artículo 4.1 que la Junta Rectora propondrá por mayoría absoluta en primera votación, o por mayoría simple en segunda, como candidatos para la presidencia a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental. Así mismo, el citado artículo en su apartado 2 dispone que las presidencias se ejercerán durante un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, vistos los acuerdos adoptados por las distintas Juntas Rectoras de los Parques Naturales afectados, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y el artículo 4.1 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, se procede al nombramiento de:

Don Felipe Pascual Torres, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza.

Don Andrés Medina Gómez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Mágina.

Don David Avilés Pascual, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y el artículo 4.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, se acuerda la prórroga del mandato de:

Don Diego Gea Pérez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

Don Ildefonso Sena Rodríguez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

Doña María Elena Martín-Vivaldi Caballero, como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril.

Don José Luis Rosúa Campos, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor.

Don Manuel Noguera Orellana, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros.

Don Alfredo Ybarra Lara, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provi-

sión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de septiembre de 2007, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Luis Felipe Ragel Sánchez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Civil» (DF3580).

Don José Jurado Morales, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Literatura Española» (DF3573).

Don Manuel Manzano Quiñones, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF3574).

Cádiz, 18 de enero de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de las Órdenes de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones, Ingeniería Agrónoma (A.2002), Ingeniería Industrial (A.2004), Ingeniería de Minas (A.2005), Ingeniería de Montes (A.2006), Veterinaria (A.2012), Psicología (A.2016), Informática (A.2019), Archivística (A.2022), Biblioteconomía (A.2023) y Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028); Cuerpo Superior de Administradores, Especialidades, Administradores Generales (A.1100) y Administradores de Gestión Financiera (A.1200); Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones, Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), Pesca (B.2008), Trabajo Social (B.2010), Informática (B.2012) y Educación Social (B.2018); Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidades, Administración General (B.1100) y Gestión Financiera (B.1200); Cuerpo General de Administrativos (C.1000); Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1) y Opción Informática (C.2003); y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que le falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias y en la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en

el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, Unidad de Comunicación y Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Sevilla

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Descripción de tareas.
- 1.3.2. Organización del servicio.
- 1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

#### 3. Características y funciones del puesto convocado.

##### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

##### 3.2. Funciones:

3.2.1. Resolver y coordinar los problemas y dudas de los profesionales relativas a:

3.2.1.1. Selección y provisión de puestos de trabajo.

3.2.1.2. Jornadas y turnos.

3.2.1.3. Retribuciones de personal.

3.2.1.4. Situaciones administrativas.

3.2.1.5. Vacaciones, permisos y licencias.

3.2.1.6. Actividades formativas.

3.2.1.7. Tramitación de certificados.

3.2.1.8. Recogida de sugerencias y reclamaciones.

3.2.2. Coordinar todo lo relativo a la Bolsa de Empleo Temporal del SAS.

3.2.3. Acreditador/Acreditadora del Certificado Digital.

3.2.4. Colaborar en el proceso de Acreditación de Profesionales para el acceso o no a la Carrera Profesional.

3.2.5. AXON, aplicación informática relacionada directamente con la atención a los profesionales.

3.2.6. Atender las necesidades de información que se planteen desde los diferentes Centros de Salud, así como desde la dirección corporativa.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de la Unidad y evaluar el cumplimiento de los mismos.

3.2.8. Iniciación del Plan de Acción Positiva.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. El Greco, s/n, 41007, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992.

Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas

idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los

apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número .....  
 ... y domicilio en .....  
 ....., número de teléfono .....  
 en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla de fecha 23 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sevilla.

#### ANEXO II

#### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación a los resultados.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, de Jefe de Servicio Administrativo de Logística y Contratación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se

establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

## RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Logística y Contratación, en los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las características y funciones del puesto convocado (apartado 3 de la presente convocatoria).

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Logística y Contratación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico Administrativa de Logística y Contratación.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Participará en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección Económico Administrativa.

3.2.2. Gestión de la Unidad de Compras, Almacén General y Contratación Administrativa.

3.2.3. Participación en la gestión de pagos e ingresos.

3.2.4. Coordinación del proceso de aprovisionamiento para los diferentes Centros que componen los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.2.5. Seguimiento Presupuestario.

3.2.6. Diseño y Gestión del Plan Anual de Compras.

3.2.7. Gestión de Acuerdos de Consumo.

3.2.8. Sistemas de información de gestión económica corporativos y propios del Centro.

3.2.9 Participación en la implantación de proyectos corporativos.

3.2.10. Plan de Calidad del área de gestión económica.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, C.P. 41.013 de Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión des solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de con-

formidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña ..... con  
DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. .... correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto, próximo a quedar vacante, de Jefe de Servicio Administrativo de Logística y Contratación de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., y publicada en el BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud

y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos: Organización del SSPA, normativa de gestión económica, gestión sanitaria, de recursos y de personas; sistemas y herramientas informáticas.

2. Habilidades: Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo, liderazgo, habilidades de relación interpersonal, sistemas y herramientas informáticas.

3. Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua, orientación a objetivos y resultados, empatía, flexibilidad, orientación al cliente.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección del C.R.T.S. y B.S.T. de Granada-Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como

en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Montoya.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de las tareas a desarrollar en la Unidad de Extracciones y Promoción de un Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

#### 3. Características y funciones del puesto convocado.

##### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Extracciones.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Unidad de Extracciones y Promoción de la Donación del C.R.T.S. y B.S.T.

3.1.3. Dependencia Funcional: Unidad de Extracciones y Promoción de la Donación del C.R.T.S. y B.S.T.

3.1.4. Destino: Extracciones y Promoción de la Donación del C.R.T.S. y B.S.T.

3.1.5. Grupo Retributivo: C o D.

3.1.6. Nivel: 18

##### 3.2. Funciones:

- Coordinar a los celadores-conductores, destinados en extracciones.

- Prevenir y gestionar las incidencias que se generen en el Área de Extracciones de Granada-Almería, relacionadas con los vehículos, locales de colecta y material de extracciones/promoción.

- Apoyar al Jefe de Extracciones en todo lo relativo a dicha área.

- Proponer al Jefe de Extracciones los cambios que considere en cuanto a los celadores-conductores de dicha área.

- Colaborar con el Jefe de Extracciones en la elaboración del plan de mantenimiento y adquisición de nuevos vehículos.

- Apoyar en todas las tareas de promoción que necesiten los Técnicos de Promoción de los Centros del Área.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Jefe de Extracciones y la Dirección del Centro.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería, y se presentarán en el Registro General del mismo sito en 18012-Granada, C/ Dr. Mesa Moles, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como

requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el

proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,  
con DNI número.....y domicilio en.....  
....., número de teléfono.....,  
en posesión del título académico de.....  
.....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería de fecha 1 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran

el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos sobre los siguientes temas:

- Sistema de gestión integral de recursos humanos.

- Sistema de gestión integral de mantenimiento de vehículos, material de extracción/promoción.

- Conocimiento de locales de extracción de la provincia de Granada, así como las condiciones necesarias de los mismos, para este tipo de actividad.

- Sistema de gestión de incidencias relacionadas con el mantenimiento global del Centro y específicos del área de Extracciones/Promoción.

2. Habilidades:

- Habilidades de relación interpersonal.

- Liderazgo.

- Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de toma de decisiones.

- Resolución de problemas.

3. Actitudes:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Orientación a objetivos y resultados.

- Empatía.

- Flexibilidad.

- Orientación al cliente.

- Orientación a los donantes de sangre y a los componentes y colaboradores de la Asociación de Donantes de Sangre Altruistas de Granada.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA**

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en la Unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por

sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características.

#### 3.1.1. Denominación:

Puesto ofertado: 1.

Identificación del puesto: Supervisor/a de Enfermería para el área Médico Quirúrgica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: el cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, y tendrá asignadas las siguientes funciones:

3.2.1 Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

3.2.2 Cumplir los objetivos de enfermería planificados para su Unidad

3.2.3 Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

3.2.4 Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Unidad.

3.2.5 Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.

3.2.6 Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7 Asegurar las condiciones que permitan la comunicación y cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familia.

3.2.8 Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

3.2.9 Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10 Asumir las funciones de liderazgo en su Unidad.

3.2.11 Asumir las funciones que, en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de

igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI ..... y domicilio en .....  
 ....., número de teléfono .....  
 en posesión del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de....., convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla de fecha 28 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm....., de fecha....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
  - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
    - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.
    - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.
    - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.
    - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.
    - 1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.
  - 1.2. Formación (máximo 8 puntos).
    - 1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
    - 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.  
 Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).  
 Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:
      - a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.
      - b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:  
 Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
    - 1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de equipos de trabajo.

2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

3. Aprendizaje y mejora continua.

4. Trabajo en equipo.

5. Orientación a resultados.

6. Orientación al usuario.

7. Conocimientos y formación en metodología enfermera.

8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.

9. Actitud positiva y adaptación al cambio.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto próximo a quedar vacante de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Física y Rehabilitación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya».

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, próximo a quedar vacante, de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Física y Rehabilitación próximo a quedar vacante en el Hospital Regional Universitario «Carlos Haya».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de febrero de 2008. La Directora Gerente, P.A. el Director Médico, José Antonio Trujillo Ruiz.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

##### Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.
- Cartera de clientes y de servicios.
- Organización de la actividad asistencial.

##### Planificación estratégica.

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2008-2011.
  - Asistenciales.
  - Docentes.
  - Investigación.
- Estructura de gasto 2008-2011.
- Plan de formación y desarrollo profesional.
- Cronograma definido con tareas y presupuestos

##### Evaluación.

- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

##### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Regional Universitario Carlos

Haya.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones: Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Física y Rehabilitación dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del contrato programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con dicho Servicio, y comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Organización asistencial de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Física y Rehabilitación.

3.2.2. Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

3.2.3. Implantación y evaluación de procesos asistenciales.

3.2.4. Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

3.2.5. Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.2.6. Impulso de la investigación en el Servicio.

3.2.7. Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.

3.2.8. Sistemas de Información de la producción asistencial de la Unidad Clínica de Gestión.

3.2.9. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en Avda. Carlos Haya s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.

4.2.3. Historial curricular con los documentos acreditativos del contenido de los mismos debidamente compulsados, ordenados en la forma que establece el Baremo de Méritos, así como relación de dichos documentos en la que se identifique particularmente para el caso de artículos científicos aportados: revista de publicación, autores por orden de aparición y título del artículo.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007,

por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tableros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
 ..... con DNI núm. .... y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. ....  
 .....  
 Tfnos. .... correo electrónico ..... en posesión del título de .....  
 ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2008.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya»

#### ANEXO II

#### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional: (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de Servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea : 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completos de Servicios prestados en otras categorías y/o especialidades, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sis-

tema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos).

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Capacidad de liderazgo.
2. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.
3. Medicina basada en la evidencia.
4. Metodología de calidad.
5. Adecuada utilización de recursos disponibles.
6. Orientación a resultados.
7. Capacidad para la toma de decisiones clínicas diagnósticas y terapéuticas.
8. Capacidad docente.
9. Continuidad asistencial: procesos asistenciales.
10. Trabajo en equipo
11. Capacidad para crear e impulsar grupos de investigación.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.*

**Ver esta disposición en fascículos 2 de 15 a 15 de 15 de este mismo número**

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 869/2007 Negociado: E, interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina el recurso contencioso-administrativo núm. 869/2007 Negociado: E contra la Orden de 2 de octubre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/138, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 869/2007 Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Almeriense para la Excelencia Empresarial.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación

Almeriense para la Excelencia Empresarial, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Almeriense para la Excelencia Empresarial fue constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2007 ante el Notario don Juan de Mota Salvador, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 817 de su protocolo, complementada por la número 1.869, de 8 de noviembre de 2007, otorgada ante el mismo Notario, en la que consta el texto completo refundido de los Estatutos.

Segundo. Fines.

La Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, tiene como finalidad principal la difusión de la excelencia entre las empresas y organismos públicos de la provincia de Almería. Para ello la Fundación realizará y fomentará actividades formativas enfocadas al desarrollo de empresarios y directivos, que ayuden a la evolución del tejido empresarial de Almería y potencie las ventajas competitivas de los distintos sectores económicos del territorio provincial.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida Cabo de Gata, núm. 29, en Almería, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la provincia de Almería.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000,00 euros, cuyo desembolso ha quedado acreditado en la escritura constitutiva.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación queda identificado en la escritura de constitución, constandingo en el expediente la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. De acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y 30 de los Estatutos, en los que se regula el cargo de Gerente y la composición y funciones de la Junta Rectora, respectivamente, como órganos de gestión de la Fundación, el Patronato, en reunión de 27 de junio de 2007, procedió al nombramiento de Gerente y a la designación de las personas que, de acuerdo con los Estatutos, forman parte de la Junta Rectora.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido

en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Almeriense para la Excelencia Empresarial, atendiendo a sus fines, como entidad orientada al fomento empresarial, ordenando su inscripción en la Sección primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, de Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número AL-1104.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir el nombramiento de don Francisco José López Martínez como Gerente de la Fundación, así como a las personas integrantes de la Junta Rectora de la Fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Unicaja-Ronda, Institución Benéfico-Docente.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Unicaja-Ronda, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5 de diciembre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a su adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de noviembre, de Fundaciones y a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículos 10, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 30, 31 y 32).

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 16 de julio de 2007, ante el Notario don Juan Carlos Martín Romero, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 5.405 de su protocolo. A la escritura se incorpora el texto completo de los nuevos Estatutos y la Orden de 30 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos.

Igualmente, la escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 27 de diciembre de 2005, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido su autorización mediante Orden de 30 de junio de 2006, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Re-

glamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Unicaja-Ronda, Institución Benéfico-Docente, formalizados en escritura pública otorgada el 16 de julio de 2007, ante el Notario don Juan Carlos Martín Romero, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 5.405 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Calidad de la Democracia.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación para la Calidad de la Democracia, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para la Calidad de la Democracia se constituye mediante escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2007, ante el Notario don Victorio Magariños Blanco, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.164 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

1. Potenciar los valores y principios de la democracia, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.
2. Fortalecer la sociedad civil como elemento dinamizador de la democracia.
3. Cooperar con otras entidades con fines análogos o similares, tanto nacionales como internacionales.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en Avenida Avión Cuatro Vientos, núm. 11, 1, 41005, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se ex-

tiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000 euros, acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de la aportación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para la Calidad de la Democracia, atendiendo a sus fines, como entidad orientada al apoyo de la democracia, ordenando su inscripción en la Sección Cuarta, «Fundaciones Defensa Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1105.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO de 19 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente dependiente de la Consejería de Educación.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la citada Ley pone el acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, en función de sus capacidades, intereses y motivación, e incrementar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias.

Particularmente, en el curso 2008/09 se produce un importante crecimiento en el número de centros de educación primaria y educación secundaria que imparten enseñanza bilingüe al alumnado, en desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, y en los centros que desarrollan proyectos para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (Centros TIC). Por otra parte, la implantación de la educación infantil, de los cursos tercero y cuarto de educación primaria, de segundo y cuarto de educación secundaria obligatoria, de los programas de cualificación profesional inicial y del primer curso de bachillerato, así como determinadas enseñanzas de régimen especial, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, supone un importante esfuerzo en la dotación de profesorado.

Igualmente, se van a reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado y las prestaciones que los centros educativos ofrecen a su alumnado y a las familias, lo que requiere, asimismo, un considerable esfuerzo en la dotación de personal docente.

Finalmente, el crecimiento del sistema educativo andaluz y la importancia de las funciones que realiza la inspección educativa aconseja la ampliación de la plantilla de inspectores e inspectoras de educación.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Educación, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

## ACUERDA

Primero. Con efectos de 1 de septiembre de 2008, se amplían las plantillas de los Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las plazas que se recogen a continuación:

- Profesorado funcionario del grupo B: 1.389.
- Profesorado funcionario del grupo A: 1.880.
- Inspectores e inspectoras de educación: 17.

Segundo. Las personas titulares de las Consejerías de Educación y de Economía y Hacienda instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2008.*

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo Decreto se establecen.

En el apartado segundo de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que en la distribución de los créditos las Corporaciones Locales deberán percibir, en lo referente a la aportación procedente de los

presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una cantidad que será, como mínimo, igual a la que en el ejercicio anterior se le hubiese asignado con cargo a ese concepto, actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. Con cargo a los créditos procedentes del Estado se aplicará la misma regla, siempre que la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado lo permita.

En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2008 la aportación financiada con los créditos procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incrementa en un porcentaje del 8,83% respecto a la cantidad aportada por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2007, resultando, por tanto, un incremento superior al doble del mínimo previsto en el artículo 2.2.a) del Decreto 203/2002, de 16 de julio. El incremento acumulado de la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el período 2004-2008 ha sido del 30,42%. Estos créditos se distribuyen en función de lo estipulado en la disposición transitoria única citada, es decir garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2007 incrementada en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía (4,2%) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población. Los créditos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado no experimentan incremento alguno con respecto a la cantidad aportada por el Estado para el ejercicio 2007.

Por otra parte en el presente ejercicio hay que incluir a los municipios de Conil de la Frontera (Cádiz) y Armilla (Granada) que según la revisión del Padrón a fecha 1 de enero de 2007, aprobado por Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre, superan los 20.000 habitantes. En consecuencia, los mismos deben ser objeto de una financiación propia, ya que asumen las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2008 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de esta Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2008 serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el

sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2008 que al efecto se establece y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Corporación Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

#### ANEXO ÚNICO

Corporación Local	Distribución final 2008		
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Junta de Andalucía	Total
Ayuntamiento de Almería	672.342,43	1.014.414,88	1.686.757,31
Diputación Provincial de Almería	462.998,25	1.234.896,56	1.697.894,81
Ayuntamiento de Adra	59.013,20	108.687,04	167.700,24
Ayuntamiento de El Ejido	95.453,60	412.047,55	507.501,15
Ayuntamiento de Níjar	48.494,13	124.706,80	173.200,93
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	76.244,54	385.595,61	461.840,15
Ayuntamiento de VÍcar	91,41	150.415,20	150.506,61
Ayuntamiento de Cádiz	494.315,14	778.900,45	1.273.215,59
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	441.007,92	988.566,45	1.429.574,37
Diputación Provincial de Cádiz	565.723,62	1.022.077,78	1.587.801,40
Ayuntamiento de Algeciras	224.451,31	582.776,14	807.227,45
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	82.581,15	134.184,30	216.765,45
Ayuntamiento de Barbate	80.283,61	121.131,15	201.414,76
Ayuntamiento de Los Barrios	647,95	152.043,94	152.691,89
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	118.911,66	389.489,78	508.401,44
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	0,00	147.863,96	147.863,96
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	179.177,99	280.137,70	459.315,69
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	166.148,12	430.513,37	596.661,49

Corporación Local	Distribución final 2008		
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Junta de Andalucía	Total
Ayuntamiento de Puerto Real	89.530,85	186.123,32	275.654,17
Ayuntamiento de Rota	65.652,40	130.777,92	196.430,32
Ayuntamiento de San Fernando	194.415,06	477.587,08	672.002,14
Ayuntamiento de San Roque	63.179,31	126.376,18	189.555,49
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	154.526,04	305.661,27	460.187,31
Ayuntamiento de Córdoba	793.055,73	1.541.412,74	2.334.468,47
Diputación Provincial de Córdoba	839.350,16	1.346.591,00	2.185.941,16
Ayuntamiento de Baena	53.237,94	96.529,18	149.767,12
Ayuntamiento de Cabra	60.209,94	93.081,02	153.290,96
Ayuntamiento de Lucena	79.014,95	208.338,84	287.353,79
Ayuntamiento de Montilla	62.808,78	108.008,04	170.816,82
Ayuntamiento de Palma del Río	250,75	151.623,53	151.874,28
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	61.096,62	105.381,87	166.478,49
Ayuntamiento de Puente Genil	68.528,83	139.762,48	208.291,31
Ayuntamiento de Granada	915.866,60	1.381.838,46	2.297.705,06
Diputación Provincial de Granada	1.077.687,56	2.327.981,03	3.405.668,59
Ayuntamiento de Almuñécar	59.537,33	122.768,61	182.305,94
Ayuntamiento de Armilla	0,00	146.509,21	146.509,21
Ayuntamiento de Baza	62.660,95	99.721,91	162.382,86
Ayuntamiento de Guadix	61.276,95	92.444,83	153.721,78
Ayuntamiento de Loja	61.567,13	92.896,07	154.463,20
Ayuntamiento de Motril	103.378,72	304.046,37	407.425,09
Ayuntamiento de Huelva	428.963,35	647.206,63	1.076.169,98
Diputación Provincial de Huelva	758.647,74	1.423.728,77	2.182.376,51
Ayuntamiento de Almonte	91,43	150.375,37	150.466,80
Ayuntamiento de Isla Cristina	91,87	148.730,67	148.822,54
Ayuntamiento de Lepe	57.781,53	109.862,92	167.644,45
Ayuntamiento de Jaén	498.831,42	752.627,19	1.251.458,61
Diputación Provincial de Jaén	1.068.725,57	1.612.463,82	2.681.189,39
Ayuntamiento de Alcalá la Real	63.655,34	98.501,07	162.156,41
Ayuntamiento de Andújar	84.303,84	195.085,76	279.389,60
Ayuntamiento de Linares	138.149,48	299.640,20	437.789,68
Ayuntamiento de Martos	63.721,73	109.277,18	172.998,91
Ayuntamiento de Úbeda	102.904,12	155.257,41	258.161,53
Ayuntamiento de Málaga	1.234.187,25	2.784.925,16	4.019.112,41
Diputación Provincial de Málaga	665.561,32	1.268.497,25	1.934.058,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	3.951,12	207.017,75	210.968,87
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	820,59	153.286,43	154.107,02
Ayuntamiento de Antequera	93.882,08	220.660,61	314.542,69

Corporación Local	Distribución final 2008		
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Junta de Andalucía	Total
Ayuntamiento de Benalmádena	67.045,80	266.978,95	334.024,75
Ayuntamiento de Coin	423,29	150.362,40	150.785,69
Ayuntamiento de Estepona	81.857,14	314.796,85	396.653,99
Ayuntamiento de Fuengirola	87.053,67	353.218,64	440.272,31
Ayuntamiento de Marbella	172.264,52	705.704,48	877.969,00
Ayuntamiento de Mijas	78.996,74	336.501,47	415.498,21
Ayuntamiento de Nerja	92,05	151.161,88	151.253,93
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	4.737,74	229.758,16	234.495,90
Ayuntamiento de Ronda	82.780,08	175.160,08	257.940,16
Ayuntamiento de Torremolinos	51.919,32	346.337,58	398.256,90
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	144.111,45	328.548,77	472.660,22
Ayuntamiento de Sevilla	1.504.586,85	3.533.004,46	5.037.591,31
Diputación Provincial de Sevilla	1.265.727,36	2.955.791,08	4.221.518,44
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	155.333,06	304.829,82	460.162,88
Ayuntamiento de Camas	65.563,64	120.522,92	186.086,56
Ayuntamiento de Carmona	65.360,13	130.849,74	196.209,87
Ayuntamiento de Coria del Río	60.731,90	127.407,56	188.139,46
Ayuntamiento de Dos Hermanas	211.843,90	600.145,97	811.989,87
Ayuntamiento de Écija	97.327,85	185.976,24	283.304,09
Ayuntamiento de Lebrija	71.251,06	112.442,39	183.693,45
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	67.808,64	208.689,76	276.498,40
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	72.245,41	132.309,84	204.555,25
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	80.506,61	172.646,14	253.152,75
Ayuntamiento de La Rinconada	61.077,49	174.842,42	235.919,91
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	58.949,35	88.943,80	147.893,15
Ayuntamiento de Tomares	524,69	151.189,23	151.713,92
Ayuntamiento de Utrera	116.146,46	232.432,56	348.579,02
Totales	18.685.254,61	40.971.607,00	59.656.861,61

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial en el año 2008.*

La Orden de 26 de julio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, en su disposición final segunda prevé que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; asimismo, en su disposición final primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su ejecución y aplicación.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

## RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de julio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, reguladora de las mismas (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre).

La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que aporta un 70% de la cuantía que se conceda.

2.º El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, así como la aceptación de su inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo I de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 8. Dicho Anexo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

Las personas interesadas que dispongan de un certificado reconocido de usuaria, que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, podrán cursar sus solicitudes a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, con los requisitos y efectos previstos en la Orden reguladora de la subvención.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2008.

La cuantía de cada una de las subvenciones que se concedan no podrá superar el 50% del importe del presupuesto que se acepte en la Resolución de concesión para la inversión a realizar; salvo en los supuestos de la letra d) del artículo 3.3 de la Orden reguladora, en los que, sin sujeción al límite anterior, la cuantía total de las ayudas concedidas por esos conceptos no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, en los términos dispuestos en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

5.º La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros de la Mujer provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad de conocimiento general dispuesta en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de los correspondientes recursos se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.º El abono de las subvenciones que se concedan se efectuará en un solo pago y sin justificación previa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

7.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden reguladora, la presentación de la solicitud por parte de la interesada conllevará la autorización al Instituto Andaluz de la Mujer para recabar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8.º El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención se iniciará en todo caso con posterioridad a la presentación de la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Orden reguladora, y concluirá el 31 de diciembre de 2008.

Las inversiones a realizar deberán mantenerse en el establecimiento objeto de la ayuda, al menos durante tres años, a contar desde la finalización de aquellas.

9.º El plazo de justificación del empleo de las subvenciones concedidas será de tres meses contados a partir de la finalización de la actividad, terminando en todo caso dicho plazo el 31 de marzo de 2009.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de seis obras de Daido Moriyama.*

El señor Taka Ishii ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía seis obras de Daido Moriyama de las que es propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Daido Moriyama (Osaka, 1938) probablemente sea el fotógrafo japonés actual más importante. Dotado de un estilo absolutamente peculiar, descuidado e inquietante, sus fotografías según sus propias palabras nacen «de su preocupación por documentar la vida cotidiana de la gente que vive en las grandes ciudades». Desde que inició su carrera a principios de la década de los sesenta del siglo pasado, Daido Moriyama ha ido construyendo un discurso visual enérgico y visceral que le conecta con fotógrafos como Robert Frank y William Klein. Sus primeras obras indagan en las claves simbólicas que definen el espacio público metropolitano, mostrando las contradicciones del Japón de posguerra. A partir de los años setenta su propuesta adquiere una dimensión metalingüística y comienza a explorar los límites del propio medio fotográfico, realizando imágenes marcadas por la ausencia de contexto, los encuadres inclinados, el grano pronunciado o los fuertes contrastes. Al haber permanecido relativamente al margen del mercado, Moriyama se ha convertido en una figura de culto muy respetada y admirada en el medio fotográfico internacional.

Con fecha de 19 de diciembre de 2007 la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente la aceptación de esta donación.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan, al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes que se especifican en el Anexo I y que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 9 de enero de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### ANEXO I

TÍTULO	FECHA	TÉCNICA	MEDIDAS
Kagerou (Mayfly)	1972 (revelado 2006)	fotografía en blanco y negro	100 x 150 cm
Daido hysteric nº 4	1993 (revelado 2003)	fotografía en blanco y negro	150 x 100 cm
Shinjuku	2000-2004 (revelado 2004)	fotografía en blanco y negro	150 x 100 cm
Japan's Scenic Trio-Mutsumatsushima	1974 (revelado 2003)	fotografía en blanco y negro	100 x 150 cm
Artificial Underwater Flower	1990 (revelado 2003)	fotografía en blanco y negro	150 x 100 cm
Misawa	1971 (revelado 2007)	fotografía en blanco y negro	90 x 115 cm

*ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Henri Michaux.*

La señora Micheline Phankim ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de Henri Michaux titulada CMP 1549/28 (1950) de la que es propietaria, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Henri Michaux, escritor y pintor enigmático de origen belga (1899-1984), siempre sintió una gran atracción por Oriente y convirtió el viaje en un tema central de su obra. Muy pocos consiguen unir pintura y escritura con tanto acierto como lo hizo Henri Michaux. En su caso, la pintura y la escritura se impregnan mutuamente y ambas le sirvieron como herramientas para tejer un singular universo poético que muestra la escisión entre la realidad y la representación.

Michaux tuvo una influencia reconocible en autores como Lautreamont, Giorgio de Chirico, Paul Klee o Max Ernst y mantuvo relaciones con personalidades del mundo cultural hispánico como Octavio Paz, Jorge Luis Borges o Adolfo Bioy Casares. Estamos, por tanto, ante una figura relevante de la cultura del siglo XX.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Henri Michaux.
- Título: CMP 1549/28.
- Año: 1950.
- Técnica: Tinta china sobre papel.
- Medidas: 32 x 24 cm.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 9 de enero de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, conservado en archivos de titularidad local, correspondientes al año 2008.*

La Orden de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en los archivos de su titularidad.

El apartado 1 del artículo 5 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria por Resolución de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en la que se determinarán los conceptos subvencionables de entre los contemplados en el artículo 2.1, y se tramitará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en las demás normas de aplicación. Todo ello sin perjuicio de que la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental esté facultada, por la disposición final primera de la indicada Orden reguladora, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

La entrada en vigor, el pasado día 26 de enero de 2008, de la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica en los procedimientos de concesión de subvenciones que se citan (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008), entre las que se encuentra incluida la que se convoca, introduce como novedad la posibilidad de presentación y tramitación electrónica de la subvención, todo ello de conformidad a los requisitos exigidos en la citada Orden reguladora.

En su virtud, en uso de las facultades mencionadas,

## RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria para el año 2008 de las subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en los archivos de su titularidad.

Segundo. Conceptos subvencionables.

Podrán solicitar subvenciones para los siguientes conceptos:

- a) Mejora del equipamiento del Archivo.
- b) Reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.
- c) Restauración de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.
- d) Difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

Tercero. Crédito presupuestario.

La financiación de las subvenciones convocadas se efectuará con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.03.00..765.01.45H.4 del programa Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura para el año 2008.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente. El importe final de las ayudas se determinará de acuerdo con las previsiones presupuestarias vigentes para el citado año.

Cuarto. Solicitudes, presentación y plazos.

1. Solicitudes. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se cumplimentarán en el modelo oficial que figura como Anexo 1 a la Orden de 6 de febrero de 2006. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página Web de la Consejería de Cultura, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura). Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

2. Presentación. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica de procedimientos de concesión de subvenciones de la Consejería de Cultura. En este caso, la presentación se realizará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «[andaluciajunta.es](http://andaluciajunta.es)» y mediante el acceso a la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

La solicitud electrónica de subvención, incluidos los Anexos, deberán completarse en todos sus apartados, conforme a lo dispuesto en los modelos aprobados por la Orden reguladora. La solicitud, los Anexos, las declaraciones y cualesquiera otros certificados o documentos que deban suscribirse por la persona solicitante o por su representante deberán firmarse electrónicamente.

b) En los Registros administrativos de la Consejería y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también pue-

dan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ambas formas de presentación, si se optase a más de un concepto subvencionable, se presentará una solicitud independiente para cada uno, sin que sea susceptible acumularlas en un mismo Anexo 1.

3. Plazos. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Documentación.

Junto con la solicitud y los Anexos, los interesados han de presentar la documentación a que se refiere el artículo 7 de la Orden de 6 de febrero de 2006, reguladora de las subvenciones.

1. A estos efectos, respecto a los documentos exigidos en el artículo 7.1.a), la presentación de los mismos podrá sustituirse por una declaración responsable de reunirlos, tal como se prevé en el artículo 4.3 y la Disposición Adicional Única de la Orden de 8 de enero de 2008, antes citada.

Esta documentación deberá presentarse después, antes de que se formule la propuesta de resolución definitiva, cuando el interesado sea requerido por el órgano instructor, salvo quienes hubieran aportado los documentos señalados en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 6.º del reiterado artículo 7.1.a), en otros procedimientos de concesión de subvenciones o de otra naturaleza, tramitados por la Consejería de Cultura en los dos últimos años, siempre que no se haya producido variación alguna de los datos consignados en el documento presentado y se señale expresamente en la solicitud o documento adjunto, el centro directivo y el procedimiento en los que consten los referidos datos.

2. En cuanto a los documentos exigidos en el artículo 7.1.b) de la Orden de 6 de febrero de 2006, reguladora de las subvenciones:

a) Si el interesado ha optado por la presentación electrónica de la solicitud, los podrá presentar también electrónicamente, junto con la solicitud, en formato que permita que sean firmados electrónicamente, a excepción de los siguientes documentos:

- Factura pro forma de la inversión solicitada o fotocopias compulsadas de las facturas cuando se trate de gasto ya realizado. Como excepción, si se trata de facturas electrónicas que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario, la misma puede adjuntarse a la solicitud telemática.

- En el caso de personal contratado como archivero o archivera, se deberá adjuntar copia del contrato y, en su caso, prórroga del mismo, en original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995. Este documento puede sustituirse por una certificación acreditativa de dicha circunstancia, expedida por el Sr. Secretario de la Entidad Local, en cuyo caso sí podrá presentarse electrónicamente, junto con la solicitud, en formato que permita su firma electrónica.

b) Si el interesado ha optado por la presentación en soporte papel de la solicitud, deberá presentar todos los documentos en el Registro, pudiendo sustituir el contrato del archivero o archivera y, en su caso, prórroga del mismo, a que se refiere el párrafo anterior por una certificación acreditativa de dicha circunstancia, expedida por el Sr. Secretario de la Entidad Local.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales con empresas productoras independientes de Argentina, Galicia y Cataluña, dentro del marco del acuerdo «Raíces».*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, constituida en la Ley 3/1991 y Decreto 46/93, tiene como objeto llevar a cabo la ejecución de programas y actividades culturales. Dentro de su objeto social, se incluye, en el apartado b del artículo 7, la organización gestión de producciones audiovisuales, cinematográficas y fonográficas, así como su distribución y difusión.

Mediante Resolución de 29 de junio de 2007, publicado en BOJA núm. 150, de 31 de julio de 2007, a instancia de la

Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, se convocan las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales con empresas productoras independientes de Argentina, Galicia y Cataluña, dentro del marco del acuerdo «Raíces».

Los costes e inversiones derivados de la realización de dichas tareas se financiarán con cargo a las cantidades transferidas por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

De conformidad con el artículo número 9 de la Convocatoria, se acuerda aprobar, a propuesta de la Comisión mixta de Valoración, como establece el acuerdo «Raíces», los proyectos que figuran en el Anexo 1 que se adjunta, en las cuantías que en el mismo se especifican.

De conformidad con el artículo número 9 de la Convocatoria, se acuerda denegar, a propuesta de la Comisión mixta de Valoración, como establece el acuerdo «Raíces», los proyectos que figuran en el Anexo 2 que se adjunta, donde aparecen las solicitudes denegadas, desistidas y excluidas.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

### ANEXO I

#### AYUDAS A LA COPRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES CON EMPRESAS PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE ARGENTINA, GALICIA Y CATALUÑA, DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO «RAÍCES» CONCEDIDAS PARA EL AÑO 2007

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	IMPORTE CONCEDIDO
ARTIMAGEN PRODUCCIONES, S.L.	SEVILLA	CAMPO CEREZO (COMEDIA CRIOLLA)	102.500 €	48,8%	50.000 €

### ANEXO II

#### AYUDAS A LA COPRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES CON EMPRESAS PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE ARGENTINA, GALICIA Y CATALUÑA, DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO «RAÍCES» DENEGADAS PARA EL AÑO 2007

SOLICITANTE	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SITUACIÓN
BORVOLETA PRODUCCIONES, S.L.	MÁLAGA	ANITA PALMERO, UNA SUERTE DE TANGO	DENEGADO
CEDECOM, S.L.	MÁLAGA	PEPE EL ANDALUZ	DENEGADO
UZALA FILMS, S.L.	CÁDIZ	PARE, MIRE, ESCUCHE	DENEGADO
VICENTE LACORZANA P.C. S.C.A.	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	OS FILLOS DE MARÍA	DESISTIDO

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas para actividades de fomento de la lectura.*

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo del Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la persona, y promueve las ayudas al fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda

núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea, donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se cons-

tituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

## D I S P O N G O

### 1.º Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria para el año 2008 de ayuda al desarrollo de proyectos que, de forma directa, contribuyan eficazmente al fomento del hábito lector y, por tanto, a la mejora de los índices de lectura de libros de creación literaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta convocatoria incentivará especialmente el desarrollo de proyectos de animación lectora que tengan como objetivo la difusión de la obra de Juan Ramón Jiménez, la promoción de la lectura en los jóvenes de 14 a 30 años y/o la celebración del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

### 2.º Beneficiarios.

Podrá concurrir a esta convocatoria de ayudas cualquier persona jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro (ayuntamientos y entes públicos locales, fundaciones, centros docentes, asociaciones de carácter social o cultural) que tenga su sede en Andalucía y que vaya a desarrollar íntegramente el proyecto para el que se solicita la ayuda en dicha comunidad autónoma. Para fomentar la cooperación de las diversas instancias de un mismo ámbito territorial implicadas en el fomento de la lectura, pueden adherirse como entidades colaboradoras de cualquier proyecto todas las que así lo deseen mediante la cumplimentación y firma del Anexo VI.

No podrán adquirir la condición de beneficiarios aquellas personas jurídicas en las que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 3.º Cuantía de las ayudas.

Las ayudas reguladas por la presente Resolución podrán ser de dos tipos, una de carácter general y otra de carácter excepcional:

1. La ayuda genérica consistirá en la entrega de un lote de libros que la entidad solicitante elegirá entre los títulos de una lista que el Centro Andaluz de las Letras facilitará previa petición por correo electrónico a la dirección [cal.epgpc@juntadeandalucia.es](mailto:cal.epgpc@juntadeandalucia.es). El valor máximo de este lote será de 2.400 euros.

2. De manera excepcional y siempre que resulte justificado atendiendo a la calidad y la adecuación a la finalidad de la convocatoria de los proyectos presentados, la Comisión valoradora podrá proponer la materialización mediante la asunción de gastos ocasionados por la realización del proyecto hasta un máximo de 2.400 euros.

La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El importe de las subvenciones no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualesquiera otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividades a desarrollar por el beneficiario.

### 4.º Solicitudes. Lugar, plazo y documentación.

#### 1. Lugar y plazo.

Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en la sede del Centro Andaluz de las Letras: C/ Cister, 14-3.º E, 29015-Málaga.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán simultáneamente comunicarlo al Centro Andaluz de las Letras, mediante fax (951 308 184) o telegrama, dentro del plazo establecido.

Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de la documentación, obligatoriamente en el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en esta convocatoria.

#### 2. Documentación anexa a la solicitud.

La solicitud, firmada por el representante legal de la entidad solicitante, deberá entregarse obligatoriamente y acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopias debidamente autenticadas:

a) Documento que acredite la representación que ostenta el solicitante (nombramiento del alcalde, director del centro de enseñanza o presidente de la entidad) y, en los casos que corresponda, los estatutos sociales.

b) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante (en todos los casos) y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad (excepto los centros de enseñanza públicos).

c) Memoria, según el formato del Anexo II, en la que se detallará el proyecto para la que se solicita la ayuda, así como las fechas y lugares donde se llevará a cabo; este proyecto deberá tener prevista su ejecución con posterioridad al momento de cursarse la solicitud y dentro del ejercicio en el que se concede la ayuda, salvo autorización por escrito en contrario. Esta memoria se deberá remitir por correo electrónico, junto con el Anexo III, a la misma dirección que éste.

d) Relación de títulos de los libros con los que desearía que se materializase la ayuda, según el listado del Anexo III (solicitado previamente por correo electrónico a la dirección del Centro Andaluz de las Letras ya especificada). Esta relación de títulos deberá ajustarse al modelo facilitado y ha de ser remitida mediante correo electrónico a esta misma dirección.

e) Presupuesto económico detallado del proyecto.

f) Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad. Anexo IV.

g) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al Anexo V.

h) Autorización para la cesión de información referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria conforme al Anexo VIII (excepto los centros de enseñanza públicos).

i) Anexos VI que se deseen presentar, cumplimentados y firmados por cada una de las entidades colaboradoras del proyecto.

3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 5.º Procedimiento.

1. La selección de las ayudas y la propuesta de resolución de la convocatoria será realizada por una Comisión evaluadora

presidida por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras o persona en quien delegue.
- Tres técnicos especialistas designados por la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- El responsable del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

2. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta para la selección de los proyectos los siguientes criterios:

- La cantidad y el tipo de población destinataria potencial de las actividades del proyecto, con especial incidencia en colectivos con bajos índices lectores o socialmente desfavorecidos.
- La calidad técnica en la formulación del proyecto, en el desarrollo previsto de sus actividades y en la evaluación de sus resultados.
- La duración y continuidad en el tiempo de las actuaciones previstas.
- La colaboración en el desarrollo de las actividades de diversos agentes mediadores del libro y la lectura: bibliotecarios, enseñantes, padres y madres, escritores, editores, libreros y otros agentes sociales y culturales.
- La experiencia de la entidad solicitante y de la/s entidad/es colaboradora/s en el diseño y realización de forma autónoma de otros proyectos o programas de fomento de la lectura.
- La presentación de proyectos dirigidos a difundir la obra de Juan Ramón Jiménez entre la población andaluza, a promocionar la lectura en los jóvenes de 14 a 30 años y/o la celebración del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

3. La Comisión evaluadora elevará la propuesta de resolución a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, quien en base a la misma emitirá resolución de concesión en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los beneficiarios seleccionados se les notificará la resolución de concesión mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La concesión de la ayuda está condicionada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión.

Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

6.º Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.º Concesión de la Ayuda.

1. La ayuda a la que se refiere la presente convocatoria se materializará o bien mediante el envío de un lote de libros a la dirección indicada por el solicitante, o bien mediante el ingreso en la cuenta bancaria que se indique de la cantidad de dinero que se conceda como ayuda en el caso de que la Comisión evaluadora decida hacerlo en forma de asunción de gastos.

2. Deberá hacerse constar la concesión de la ayuda en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad propuesta, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo del proyecto, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

3. El incumplimiento de estas obligaciones o de cualquier otra de las incluidas en esta convocatoria, así como la no realización del proyecto aprobado por parte de la entidad solicitante darán lugar a la devolución íntegra de la ayuda concedida.

8.º Justificación y evaluación.

Prescindiendo de la modalidad en que se materialice la ayuda, el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio del Centro Andaluz de las Letras un justificante de la recepción de dicha ayuda, según el modelo del Anexo VII.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda se realizará mediante la presentación de una memoria explicativa de todas las actividades desarrolladas, junto a una declaración jurada o declaración responsable de realización del proyecto y el cuestionario de evaluación, según el modelo del Anexo IX.

En el caso de que la ayuda se materialice mediante la asunción de gastos, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la ayuda, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

9.º Incumplimientos.

Los casos de incumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente o de cualquier otra de las incluidas en esta convocatoria, así como los establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, podrán dar lugar a la devolución total o parcial de la ayuda concedida, así como de las cantidades correspondientes al interés de demora desde el momento del pago.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

**ANEXO I  
SOLICITUD**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Organismo, centro escolar o asociación:

C.I.F.:

Dirección:

Fax:

Localidad:

Provincia:

Cta. Cte.:

Representante:

Cargo:

Domicilio donde desea que se materialice la ayuda:

Persona responsable de la recepción:

Núm. teléfono:

Correo electrónico:

Código postal:

NIF representante:

2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señale CLARAMENTE con una cruz los documentos que se adjuntan)

- Documento acreditativo de la representación que ostenta el solicitante. Nombramiento y estatutos sociales.
- Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante (en todos los casos) y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad (excepto centros de enseñanza públicos ).
- Memoria breve en la que se describirá el contenido del proyecto presentado, detallando las actividades concretas a realizar, así como las fechas y lugares en las que se llevarán a cabo. Según el modelo del Anexo II.
- Presupuesto económico detallado de los costes totales del proyecto.
- Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad (Anexo IV).
- Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al Anexo V.
- Autorización para la cesión de información referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme al Anexo VIII (excepto los centros de enseñanza públicos).
- Anexos IV de las entidades colaboradoras en el desarrollo del proyecto presentado.
- Otros (relacionar detalladamente):

D.-.....

representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo.

En....., ..... de.....de 2008

Firma y sello:

Firmado: D/Dª.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad pública adscrita a la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ José Luís Luque, 2. Edificio Aranjuez. 41003 Sevilla.

**ANEXO II  
MEMORIA BREVE DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA**

**(NOTA: EN NINGÚN CASO LA LONGITUD MÁXIMA PODRÁ SUPERAR LAS OCHO PÁGINAS EN FORMATO A4 Y DEBERÁ ENVIARSE UNA COPIA EN FORMATO ELECTRÓNICO JUNTO AL ANEXO III)**

- Título.
- Experiencia de la entidad solicitante y de las entidades colaboradoras, indicando sólo año o periodo de desarrollo y una breve descripción del programa o proyecto.
- Cantidad de población de la localidad.
- Cantidad de usuarios de la biblioteca, de alumnos del centro escolar o de miembros de la asociación.
- Medios materiales con los que cuenta la biblioteca, la biblioteca escolar o la asociación (indicando sólo personal, volúmenes y ordenadores).
- Cantidad de personas a las que va dirigido el proyecto.
- Tramo de edad de las personas a las que va dirigido el proyecto.
- Entidades colaboradoras.
- Especificar si el proyecto va especialmente dirigido a jóvenes de 14 a 30 años.
- Especificar si el proyecto va dirigido a otros colectivos especiales (neolectores, inmigrantes, discapacitados, etc.)
- Objetivos del proyecto (máximo cuatro).
- Realización (descripción del desarrollo del proyecto con indicación por separado de las diversas actividades que lo componen y de las asumidas por las entidades colaboradoras, especificando si van dirigidas a la difusión de la obra de Juan Ramón Jiménez y/o la celebración del Año Europeo del Diálogo Intercultural, e indicando fases desarrollo de las mismas).
- Resultados esperados, preferentemente cuantificados
- Indicadores de evaluación previstos.

**ANEXO III  
LISTA DE LIBROS**

Este anexo deberá ser solicitado por correo electrónico, con indicación expresa de la entidad que lo pide, al Centro Andaluz de las Letras a la dirección [cal.epgpc@juntadeandalucia.es](mailto:cal.epgpc@juntadeandalucia.es), que lo remitirá por este medio. Este documento, en el mismo formato, deberá ser devuelto al Centro Andaluz de las Letras con indicación de los títulos y el número de ejemplares de los libros en los que se desea que la ayuda se materialice.

**ANEXO IV  
DECLARACIONES DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS**

El solicitante don/doña ..... con NIF .....,  
y domicilio en .....  
calle....., núm. ...., CP .....  
provincia ..... teléf.....,  
fax .....

**DECLARA QUE**

- Que la entidad a la que representa no ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o Entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.
- Que la entidad ala que representa ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

En ..... a ..... de 2008

Fdo.:

**ANEXO V  
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. .... con D.N.I. ....  
..... en representación de la entidad.....  
declara expresa y responsablemente, que dicha entidad no está incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara que se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

(Márquese lo que proceda)

En, .....a.....de .....de 2008

Fdo.:

**ANEXO VI  
ENTIDAD COLABORADORA**

Yo, ....., con Documento Nacional de Identidad ..... y domicilio en ..... representante legal de la entidad....., con domicilio social en ..... comunico la adhesión al proyecto presentado por la entidad .....

**como entidad colaboradora para desarrollar las actividades o tareas que se detallan:**

(DETALLAR DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES).

Fecha, sello y firma.

**ANEXO VII  
JUSTIFICANTE DE LA RECEPCIÓN DE LA AYUDA**

Yo, ....., con Documento Nacional de Identidad ..... y domicilio en ..... representante legal de la entidad....., con domicilio social en ..... comunico al Centro Andaluz de las Letras la recepción íntegra de la ayuda concedida en la convocatoria de Ayudas a Actividades de Fomento de la Lectura 2008 de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Fecha, sello y firma.

**ANEXO VIII**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La persona abajo firmante autoriza a la EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad que representa, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, en relación a la convocatoria de Ayudas a actividades de fomento de la lectura 2008 del Centro Andaluz de las Letras.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

ENTIDAD SOLICITANTE:	
Nombre y apellidos del representante NIF	EN CALIDAD DE:  Firma

....., a ..... de ..... de 200...

*NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Empresa Pública de Gestión de Programas Cultural.*

**ANEXO IX  
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

Organismo, centro escolar o asociación:

C.I.F.:

Dirección:

Nº Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Representante:

N.I.F Representante:

Cargo:

1. ¿Cuántas personas se han participado o se han beneficiado del desarrollo del proyecto? (Indique cantidad desglosada entre hombres y mujeres; indique cuántos jóvenes de entre 14 y 30 años han participado o se han beneficiado del proyecto)

2. Identifique en qué localidades se ha desarrollado el proyecto (Indique cantidad de localidades y especifique las mismas).

3. Señale si el proyecto ha ido mayoritariamente dirigido a alguno de estos colectivos:

- a) Cualquier persona.
- b) Mujeres.
- c) Adultos neolectores.
- d) Minorías étnicas o inmigrantes.
- e) Menores de 6 años.
- f) Menores de entre 6 y 14 años.
- g) Jóvenes entre 14 y 30 años.
- h) Adultos.

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de duración del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad de los mismos

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, librerías.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la animación a la lectura (narradores orales, monitores, empresas, fundaciones, etc.)
- g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto. Indique si el proyecto ha estado dirigido a la difusión de la obra de Juan Ramón Jiménez y/o la celebración del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros incidentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades del proyecto en una escala de 1 a 10.

9. Breve descripción de las conclusiones de la evaluación del proyecto con indicación de los principales resultados alcanzados.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 6 de febrero de 2008, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A124/07.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 6 de febrero de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A124/07 del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Berja), provincia de Almería, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Berja por valor de 59.006,61 € como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión de los gastos ocasionados con ocasión de un viaje realizado por miembros del Ayuntamiento y de la banda de música en el año 2005, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, seis de febrero de dos mil ocho.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Antiguo Mixto núm. 4), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 483/2003. (PD. 501/2008).*

NIG: 1100442C20030003544.  
Procedimiento: Juicio Verbal 483/2003. Negociado: JA.  
Sobre: Obligación de hacer.  
De: Doña María del Carmen Fuentes Rodríguez y don Roberto Godino Hurtado.  
Procuradora: Sra. M.ª Ángeles Lizaur Meléndez.  
Letrado: Sr. Manuel Cánovas Carrillo.  
Contra: Doña María del Carmen Jerez Almazán.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 483/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixto núm. 4), a instancia de doña María del Carmen Fuentes Rodríguez y don Roberto Godino Hurtado contra doña María del Carmen Jerez Almazán sobre obligación de hacer, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Algeciras, a ocho de enero de dos mil ocho.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado núm. Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 483/03, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fuentes Rodríguez y don

Roberto Godino Hurtado, representados por el Procurador de los Tribunales doña María Ángeles Lizaur, sobre obligación de hacer, contra doña María del Carmen Jerez Almazán, en situación procesal de rebeldía,

#### F A L L O

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por doña María Ángeles Lizaur, en nombre y representación de doña María del Carmen Fuentes Rodríguez y don Roberto Godino Hurtado, contra doña María del Carmen Jerez Almazán condenando a la demandada a realizar los trabajos necesarios para arrancar el árbol objeto de esta litis que existe en la finca propiedad de los demandados sin guardar la distancia legal de dos metros de la finca de los actores o alternativamente a realizar la tala del mismo de modo que no vuelva a nacer, más los intereses legales y costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Jerez Almazán, extiendo y firmo la presente en Algeciras, a catorce de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Marbella, dimanante de Procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 525/2007. (PD. 500/2008).*

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 525/2007. Negociado: 05.  
De: Doña Elisa Fonollera Sienes.  
Procurador: Don Julio Mora Cañizares.  
Letrada: Doña Benedicta Álvarez Vivas.  
Contra: Don Narciso Alejandro Untalan.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso 525/2007 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 de Marbella a instancia de doña Elisa Fonollera Sienes contra don Narciso Alejandro Untalan, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 140

En Marbella a cinco de diciembre de dos mil siete.  
Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Marbella, he visto los presentes autos de Divorcio de Mutuo Acuerdo, seguidos en este Juzgado con el núm. 525/2007, a instancia de doña Elisa Fonollera Sienes, representada por el Procurador don Julio Mora Cañizares y defendida por la Letrada doña Benedicta Álvarez Vivas, contra don Narciso Alejandro Untalan, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Mora Cañizares debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Elisa Fonollera Sienes y don Narciso Alejandro Untalan y tener por disuelto el régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Marbella.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada legalmente. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Narciso Alejandro Untalan, extendiendo y firmo la presente en Marbella a cuatro de febrero de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 7 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 405/2007. (PD. 517/2008).*

NIG: 1101242C20070001937.

Procedimiento: Juicio Verbal 405/2007. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Manuel Andréu Estaun.

Contra: Don Juan Ramón León Bonilla y Groupama Plus Ultra, S.A.

Procuradora: Sra. Domínguez Flores, Mercedes.

Letrado: Sr. Juan García de Cózar.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 405/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Cádiz a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Juan Ramón León Bonilla y Groupama Plus Ultra, S.A., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cádiz, a 5 de febrero de 2008.

La Ilma. doña Ana María López Chocarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cádiz, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 405/07, sobre indemnización de los daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual, promovidos a instancias del Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio Compensación de Seguros, contra la entidad Groupama Plus Ultra, S.A., y Juan Ramón León Bonilla, ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

## FALLO

Que estimando parcialmente la demanda del Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a don Juan Ramón León Bonilla y a Groupama Plus Ultra a satisfacer solidariamente a la actora la cantidad de 682,25 euros, con los intereses legales de dicha suma desde demanda y hasta pago, con imposición de las costas de la parte actora al codemandado Sr. León Bonilla.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, desde la notificación, cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Ramón León Bonilla, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a siete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 9 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1140/2006. (PD. 533/2008).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1140/2006. Negociado: 1.

De: Doña Aurora Martínez Bernal.

Procurador: Sr. Agustín Cruz Solís152.

Contra: Doña Aguasantas y Pastora Zambrano Acuña.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1140/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de doña Aurora Martínez Bernal contra herederos de doña Aguasantas Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Sevilla, a doce de septiembre de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla don Fernando García Campuzano, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1140/06-1.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Aurora Martínez Bernal representada por el Procurador don Agustín Cruz Solís y asistida del Letrado don Miguel Ángel Martínez Álvarez y otra como demandados herederos de doña Aguasanta Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Cruz Solís, en nombre y representación de doña Aurora Martínez Bernal, contra los herederos de doña Aguasantas Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña y cualquier tercero que pudiera tener interés en la causa, debo declarar y declaro que doña Aurora Martínez Bernal y sus hermanos don Ignacio, doña Angustias, don José, doña Rosario, doña Carmen, don Alfonso y don Antonio Martínez Bernal son propietarios de las ciento veinticuatro partes ochocientas setenta y cuatro milésimas de otra que de la finca descrita en el hecho primero de la demanda e inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Sevilla al Tomo 578, Libro 17 de Alcalá del Río, Folio 60, Finca 363, inscripción 9.ª a nombre de doña Aguasantas Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña, por mitades indivisas, siendo en consecuencia propietarios de la totalidad de la finca, al haber recibido el resto por herencia de su padre don Antonio Martínez Acuña, y debo ordenar y ordeno la inscripción del dominio a favor de doña Aurora Martínez Bernal y sus hermanos don Ignacio, doña Angustias, don José, doña Rosario, doña Carmen, don Alfonso

y don Antonio Martínez Bernal, librándose los mandamientos oportunos al Registro de la Propiedad correspondiente, sin realizar imposición de costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de doña Aguasantas Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de enero de dos mil ocho.- La Secretaria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 21 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de Ejecución Hipotecaria núm. 107/2006. (PD. 534/2008).*

NIG: 2300541C20052000500.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 107/2006. Negociado: 3C.

EDICTO. En los autos de Procedimiento Hipotecario tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Andújar, con el número 107/06, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Carlos Casado Navarro y María del Carmen García Real, se ha dictado el siguiente:

### A U T O

Don Rafael López de Cervantes Valencia.

En Andújar, a trece de julio de dos mil siete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Pedro Antonio Calzado Guerrero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., formuló demanda de ejecución hipotecaria contra Juan Carlos Casado Navarro y María del Carmen García Real.

Segundo. Por Auto de fecha 22.2.06 se despachó ejecución contra los demandados expresados por las siguientes cantidades 56.819,60 euros de principal y 17.045,88 euros presupuestados para intereses y costas; notificándose esta resolución a los ejecutados, requiriéndolos de pago y solicitando del Registrador de la Propiedad se expidiera certificación de cargas de la finca hipotecada cuya descripción registral es la siguiente:

Tipo: Urbana, valor de escrita a efectos de subasta: 71.972,26 €.

Descripción: Piso vivienda cuarto izquierda, situado en la planta quinta que es cuarta de las altas del edificio número 5 de la calle Séneca, Polígono Residencial conocido por Polígono Menéndez Arasa de Andújar.

Finca registral 15.406, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al Folio 123, del Libro 766, de Andújar.

Tercero. Se aportó a autos la certificación registral prevista en el artículo 656 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento

Civil, constando asimismo haberse realizado las notificaciones a que se refiere el artículo 659 de dicha Ley.

Cuarto. A instancia de la parte ejecutante se sacaron los bienes embargados a pública subasta, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de este Juzgado haciéndose constar la situación posesoria de los bienes, así como que la certificación registral estaban de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente/que no existían títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor continuarían subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Con fecha veinticinco de enero de dos mil siete se celebró la subasta de los bienes expresados, compareciendo el Procurador don José María Figueras Resino con poder bastante en nombre y representación del actor, teniendo por cesado al anterior Procurador en su representación, subasta que tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores.

Sexto. Por el ejecutante, dentro del plazo establecido en el artículo 651 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha solicitado la adjudicación de los bienes subastados, por la cantidad de 56.250 euros, valor superior al 50% de tasación de la finca, siendo esta postura, claro está, distinta a las posibilidades que el artículo 671 de la LEC ofrece, pero sí más beneficiosa para el deudor.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 671 de la LEC que de no existir postores en el acto de la subasta, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, por lo que, habiéndose observado en la tramitación de la presente ejecución las formalidades y requisitos establecidos en la LEC, especialmente en cuanto se refiere a las notificaciones previstas en el artículo 659 y aceptada expresamente por el adjudicatario la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos, es procedente aprobar la adjudicación de los bienes subastados a favor del ejecutante, con los demás pronunciamientos inherentes.

### PARTE DISPOSITIVA

Se adjudica al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio, en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, números 3 y 5, y CIF A-28/000032, la finca cuya descripción registral consta en el segundo antecedente de hecho de esta resolución.

Se acuerda asimismo la cancelación de la inscripción que garantizaba el crédito del ejecutante y de los asientos practicados con posterioridad.

No consta que la misma esté arrendada a favor de persona alguna.

Consignada la totalidad del precio, en su caso, facilítese al adjudicatario un testimonio de la presente Resolución, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo acuerda y firma el/la Juez Titular, doy fe.

El/La Juez Titular

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al codemandado Juan Carlos Casado Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Andújar, a veintuno de noviembre de dos mil siete.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01. 175/07.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para la realización por profesionales de auditoría de los controles financieros incluidos en el Plan de Control 2007/2008 de las operaciones comprendidas en el FEOGA garantía de conformidad con lo establecido en Reglamento (CEE) 4045/89 del Consejo de 21 de diciembre».
  - c) Lotes: Sí, tres.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 231, de 23 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta euros (187.250,00 €). Lote 1: 81.600 €; Lote 2: 80.000,00 €; Lote 3: 25.650,00 €; incluido el IVA y demás tributos exigibles.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de enero de 2008.
  - b) Contratistas:
    - Lote 1: Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio, S.L.
    - Lote 2: Engloba Auditores, S.L.
    - Lote 3: Audiext Global, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación.
    - Lote 1: Por un precio unitario de setecientos ochenta euros (780,00 €) por control, con un máximo de 102 controles.
    - Lote 2: Por un precio unitario de setecientos noventa euros (790,00 €) por control, con un máximo de 100 controles.
    - Lote 3: Por un precio unitario de novecientos dos euros con setenta y ocho céntimos (902,78 €) por control, con un máximo de 27 controles.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras de «Construcción de Edificio Administrativo en Plaza de España, 18, de Cádiz».*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.3065ED.07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Construcción de Edificio Administrativo en Plaza de España, 18, de Cádiz».
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2007/S 150-186457, de 7 de agosto de 2007; BOE núm. 200, de 21 de agosto de 2007; BOJA núm. 162, de 17 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 10.051.650,65 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: «Begar Construcciones y Contratas, S.A.».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.473.680,74 € (IVA incluido).

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 479/2008).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierta y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: 2007/0792.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: MA-06/02-P. Instalación de asensor en Los Negros para 16 Vvas. Málaga. Obra.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 72.195,07 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Dos mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (2.887,80 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47, Edificio Servicio Multiple. Planta 14.

c) Localidad y código postal: Málaga (Málaga), 29071.

d) Teléfonos: 951 038 380/82.

e) Telefax: 951 037 115.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 24 de marzo de 2008 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobren núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica 8 de abril de 2008. Apertura económica 15 de abril de 2008.

e) Hora: Apertura técnica 11,00. Apertura económica 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de mantenimiento y evolución del sistema bitácora de esta Consejería. (PD. 490/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 697/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Evolución del Sistema Bitácora de la Consejería de Empleo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total 2.218.454,00 euros.

5. Garantía provisional: 44.369,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa ,14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 622.

e) Fax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: V Subgrupo: II y Categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas: 14 de marzo de 2008 terminado a las 20,00 horas.

a) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa ,14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: El 26 de marzo de 2008 a las 9,00.

e) Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Gasto máximos: 3.000 €.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 381/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio del sistema de información para la gestión integral de los procedimientos sancionadores y de revisión administrativa por infracciones en el orden social y en materia de prevención de riesgos laborales en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de fecha 9 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.000,00 euros (ciento diecinueve mil euros) (inc. IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: UTE Babel Sistemas Información, S.L. - Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 118.400,00 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de la red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (PD. 359/2008) (BOJA núm. 31, de 13.2.08). (PD. 578/2008).*

Advertido un error en la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (BOJA núm. 31, de 13 de febrero de 2008), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

#### 8. Presentación de las ofertas.

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Provincial del SAE de Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de marzo de 2008; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Provincial del SAE de Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Cádiz, 14 de febrero de 2008

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela 117 del polígono 11 con una superficie de 15,4534 ha, en el término municipal de Villablanca (Huelva), propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, situada fuera de la Zona Regable del Chanza. (PD. 503/2008).*

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de la parcela catastral 117 del polígono 11, con una superficie de 15,4534 ha, en el término municipal de Villablanca (Huelva), situada fuera de la Zona Regable del Chanza, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.
  - c) Número de expediente: 1/2008.
2. Objeto de la subasta: Ver Anexo I.
3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, 8, 4.ª planta, Huelva, y en la Oficina Comarcal Agraria «Costa Occidental», C/ San Pedro, 60, Cartaya (Huelva).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con domicilio en calle Los Mozárabes, núm. 8, Código Postal 21071, de Huelva.

5. Plazo máximo para elevar a Escritura Pública la transformación de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de Resolución de adjudicación del bien.

6. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

7. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

8. Lugar de celebración de la subasta: Salón de Actos de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

Segunda y tercera subastas: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

En estos casos, el tipo mínimo de tasación se reducirá en un 10%, en cada una de ellas, respecto a los especificados en el Anexo II, de esta Resolución.

9. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

#### Anexo I. Objeto de la subasta

Pertenece a la finca «Arroyo Villano», situada en el término municipal de Villablanca.

Su descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno con una extensión superficial de quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, con los siguientes linderos:

Norte: Silvasur Agroforestal, S.A.

Sur: Arroyo de Salonares.

Este: Viveros California, S.A.T.

Oeste: Vía pecuaria: Vereda del camino de la Redondela.

Descripción catastral: Parcela 117 del polígono 11 del catastro de Villablanca.

Inscripción: Está constituida por la finca registral 2294 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al Tomo 399, Libro 28, Folio 217 y pendiente su segregación de la finca registral núm. 2237, inscrita al Tomo 500 del Libro 34, Folio 228 del Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva).

#### Anexo II. Tipo mínimo de licitación

El valor de tasación de la finca rústica a enajenar objeto del presente Pliego ha sido acordado mediante la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en la cantidad de doscientos treinta y un mil ochocientos un euros (231.801 €).

En consecuencia, el tipo mínimo de licitación que regirá en la primera subasta se establece en la referida cantidad de doscientos treinta y un mil ochocientos un euros.

En caso de celebrarse una segunda y tercera subastas, se reducirá el tipo mínimo de licitación en un 10% en cada una de ellas, saliendo los siguientes tipos:

2.ª subasta: 208.620,90 euros.

3.ª subasta: 187.758,81 euros.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CR7-7D). (PD. 531/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +CR7-7D.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de analgesia y anestesia regional.
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 198.768 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950 016 121.
  - e) Telefax: 950 016 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.
  - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 22, Jardines de la Bola Azul.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
  - d) Teléfono: 950 223 470.
  - e) Telefax: 950 223 470.
  - f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+WRUANQ). (PD. 518/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +WRUANQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y ejecución de las obras para la instalación de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria en el Hospital Universitario Virgen Macarena y el Hospital San Lázaro.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena y Hospital San Lázaro.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 897.122 €.

5. Garantías. Provisional: 17.942,44 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +PDHEH-). (PD. 519/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PDHEH-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de higiene y protección.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Plataforma logística del Área Hospitalaria Virgen Macarena (zona de actividades logísticas), módulo A, nave 1, 8.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.542,99 €.

5. Garantías. Provisional: 1.250,86 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Puyumar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4WP+3X) (PD. 520/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +4WP+3X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de producción de Central de Vacío y Mantenimiento, sin opción de compra, con destino a los HH.UU. Virgen del Rocío, de Sevilla.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso..

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.168 €.

5. Garantías. Provisional: 3.663,36 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 335-39 e) Telefax: 955 013 401

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4448Z). (PD. 521/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.
  - c) Número de expediente: CCA. +4448Z.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua osmotizada para diálisis de Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.922,56 €.
5. Garantías. Provisional: 2.178,45 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 955 013 338.
  - e) Telefax: 955 013 401.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación.
  - a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
  - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - d) Teléfono: 954 570 550.
  - e) Telefax: 954 570 188.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UK5TAX). (PD. 522/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +UK5TAX.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma y ampliación de las Consultas Externas del Hospital Comarcal de La Axarquía.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Comarcal de La Axarquía.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.731.674,94 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.
  - d) Teléfono: 951 067 051.
  - e) Telefax: 951 067 012.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 192.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XT-4+B). (PD. 523/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +XT-4+B.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas de biblioteca.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).

e) Plazo de entrega: Doce meses

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.188,42 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VF5ZY7) (PD. 524/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VF5ZY7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de recepción, atención e información a usuarios internacionales del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 195.479 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CNZ-7TB). (PD. 525/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CNZ7TB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio, mediante concierto, de las técnicas de diagnóstico por imagen de resonancia magnética y tomografía axial computerizada.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.384.830 €.

5. Garantías. Provisional: 33.848,30 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EJAQBM). (PD. 526/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +EJAQBM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de hepatitis virales y HIV, arrendamiento y mantenimiento del sistema.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.620 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico-Admva. y de SS.GG.).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +45AF+X). (PD. 527/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +45AF+X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de fuentes radiactivas para control de calidad, calibración, señalización y elementos de radioprotección con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.430,19 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 280.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+751PKQ). (PD. 528/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
  - c) Número de expediente: CCA. +751PKQ.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte entre el Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Jaén y el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.600 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 011 109.
  - e) Telefax: 957 011 102.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++BBHQ4). (PD. 529/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. ++BBHQ4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para los dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de las Zonas Básicas de Salud dependientes del Distrito.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.260,55 €.
5. Garantías. Provisional: 785,21 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de los Aguijones, s/n
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14011.
  - d) Teléfonos: 957 011 308-09-10.
  - e) Telefax: 957 011 331.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 14,00 horas del quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, justificando la fecha de presentación y anunciando al Organismo de Contratación la remisión mediante télex, telegrama

o telefax en el mismo día. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8RFL-). (PD. 530/2008).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++8RFL-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de un Centro de Alta Resolución en el Hospital Provincial de Almería dependiente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.653.881,57 €.

5. Garantías. Provisional: 113.077,63 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 223 470.

e) Telefax: 950 223 470.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas), y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos: C, I, J; Subgrupos: Todos, 6, 2; Categorías: f, e, e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 536/2008).*

1. Entidad adjudicadora:

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edif. Mirador; C.P. 23071.

Tlfno.: 953 012 400; Fax : 953 012 508.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reunión de vertidos en el Valle del Río Hornos Segura de la Sierra y Orcera. 2.ª Fase (Jaén).

b) Número de expediente: 1719/2007/G/23.

c) Lugar de ejecución: Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 679.730,18 euros (inc. IVA).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de febrero de 2008.- La Directora P. D. (Resolución de 17.6.2006), Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del Servicio de Gestión del Centro de Coordinación Operativa Municipal CECOP. (PP. 5724/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 559/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Gestión del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOP).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 4.7.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 766.369,62 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno 13.9.07.

b) Contratista: CLECE, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 764.107 euros.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición de suministro de vehículos para la Policía Local. (PP. 78/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Convivencia y Seguridad, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 339/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículos para la Policía Local para poder realizar traslados de motocicletas en caso de avería, traslados de los funcionarios para la realización de servicios policiales y traslados de las mercancías incautadas por la Unidad de Medio Ambiente.

b) Números de unidades a entregar: 4, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local sita en Avda. Américo Vespucio en la Isla de la Cartuja.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.242 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 2.165 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación Convivencia y Seguridad, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 505 750.

e) Telefax: 954 505 750.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquel.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayt. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 de la TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición de suministro de furgones para la Policía Local para los Servicios de la Policía Local. (PP. 79/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 338/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de furgones equipados para la Policía Local.

b) Números de unidades a entregar: 2.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local sita en Avda. Américo Vespucio en la Isla de la Cartuja.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.903 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 2.238 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayt. de Sevilla, Delegación Convivencia y Seguridad, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 505 750.

e) Telefax: 954 505 750.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económica y financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquel.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayt. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 de la TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro e instalación de mobiliario en general y enseres varios para el Servicio contra Incendios y Salvamento. (PP. 80/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 251/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro e instalación de mobiliario en general y enseres varios para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

b) Números de unidades a entregar: Lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: En los diferentes Parques de Bomberos.

e) Plazo de entrega: 45 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.050 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 1.601 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación Convivencia y Seguridad, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 505 750.

e) Telefax: 954 505 750.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

- b) Documentación a presentar:  
 Sobre núm. 1: Documentación exigida.  
 Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquel.
- c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.  
 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.  
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 de la T.R.L.C.A.P.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).
- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.  
 e) Hora: A partir de las 10,30 horas.
10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de vehículo para Protección Civil como Puesto de Mando Avanzado de la Dirección del Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla. (PP. 81/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Convivencia y Seguridad, Sección de Apoyo Jurídico.  
 c) Número del expediente: 126/07.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículo para Protección Civil como Puesto de Mando Avanzado de la Dirección del Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla.  
 b) Números de unidades a entregar: 1.  
 c) División por lotes y números: Entregas unitarias.  
 d) Lugar de entrega: Jefatura del Servicio de Protección Civil Municipal, sita en Avda. Américo Vespucio en la Isla de la Cartuja.  
 e) Plazo de entrega: 2 meses como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.000 euros (IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 840 euros.
6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación Convivencia y Seguridad, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.  
 b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 19. Isla de la Cartuja.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

- d) Teléfono: 954 505 750.  
 e) Telefax: 954 505 750.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.  
 b) Documentación a presentar:  
 Sobre núm. 1: Documentación exigida.  
 Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquel.
- c) Lugar de presentación.  
 1. Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.  
 2. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.  
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 de la TRLCAP.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).
- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.  
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.  
 e) Hora: A partir de las 10,30 horas.
10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 19, Isla de la Cartuja.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*EDICTO de 8 de enero de 2008, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa que se cita. Expte. 16/07 PAT. (PP. 74/2008).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.  
 c) Número de expediente: 16/07 PAT.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Compraventa.  
 b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal 1.2 resultante del Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Actuación ARI-DCA-02 (Polígono Industrial Amate), con destino a la construcción de Viviendas Protegidas de Precio General, por entidades sin ánimo de lucro de carácter benéfico o social.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad previo acuerdo de 10 de octubre de 2007, declarando desierto el concurso

público mediante procedimiento restringido convocado anteriormente, del que aquel dimana.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Trescientos tres mil trescientos diez euros con noventa y nueve céntimos (303.310,99 euros), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

a) Contratista: Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la adjudicación: Trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (358.245,98. euros), más IVA.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 409/2007). (PP. 83/2008).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.

2. Expte.: 409/2007 de Contratación.

a) Objeto: Contratación del suministro, instalación, revisión y desmontaje de elementos existentes del sistema de climatización del Centro Cívico Tejar del Mellizo.

b) Presupuesto de licitación: 69.973,29 euros.

c) Fianza provisional: 1.399,46 euros, 2% del presupuesto de contratación.

d) Plazo de ejecución: 60 días hábiles.

e) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Delegación de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfono: 954 596 029. Telefax: 954 596 016.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, por el que se convoca el concurso que se cita (Expte. 3/08). (PP. 309/2008).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del TR de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. de expediente: 3/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de redacción, diseño, composición, maquetación, adaptación y tratamiento de imágenes e impresión de la revista «Sevilla DC» del ICAS para el año 2008.

b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.

c) Duración del contrato: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 120.000 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 2.400 euros; Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural, C/ El Silencio, 1, 41001, Sevilla; Teléfonos: 954 505 647/31; Fax: 954 505 640.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14, 41004, Sevilla.

9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS. C/ El Silencio, núm. 1, 41001, Sevilla.

b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Secretario del ICAS.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros C.P 2/08. (PD. 493/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P 2/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Torre de Artroscopia.

- b) División en lotes y número: No, según Pliegos.  
 c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).  
 d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: 58.000,00 €.  
 5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.  
 b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.  
 c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.  
 d) Teléfono: 950 022 571.  
 e) Fax: 950 022 755.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.  
 8. Admisión de variantes: Según Pliegos.  
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.  
 b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Noventa días.  
 10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.  
 11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 24 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de suministros CP 3/08. (PD. 492/2008).*

- 1.- Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.  
 c) Número de expediente: C.P 3/08.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro Equipos de Láser.  
 b) División en Lotes y número: Sí, según Pliegos.  
 c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).  
 d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 65.000,00 €.  
 5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.  
 b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.  
 c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.  
 d) Teléfono: 950 022 571.  
 e) Fax: 950 022 755.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.  
 8. Admisión de variantes: Según Pliegos.  
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.  
 b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Noventa días.  
 10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.  
 11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se indica, expediente 7/ISE/2008/COR. (PD. 532/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.  
 c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4. Planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.  
 d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.  
 e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.  
 f) Número de expediente: 007/ISE/2008/COR.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: (14200720006)-Obra de construcción de edificio para aulario de CCFF en el IES Séneca (Córdoba).  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).  
 d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: De urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe: 280.192,50 euros (doscientos ochenta mil ciento noventa y dos euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.  
 a) Provisional: 5.603,85 euros.  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.  
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Otra información:

Córdoba, 11 de febrero de 2008.- El Coordinador Provincial, María del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1002/08. (PD. 494/2008).*

Objeto: Contratación del suministro de una plataforma bioinformática (desarrollo, alojamiento e implantación) para la Red del Banco de Tumores de Andalucía (Expte. 1002/08).

Presupuesto de licitación: Cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros).

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450. Fax: 955 040 457. Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, planta 2.ª izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o en [www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/](http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/).

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, planta 2.ª izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, Bloque 2, planta 2.ª izq., Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, a las 13,00 horas de los siguientes 25 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA, expediente CC/1-004/08. (PD. 491/2008).*

Objeto: «Suministro de 150 ordenadores personales» (CC/1 -004/08).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 120.000 € (ciento veinte mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas ([www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de un parque junto a la travesía urbana de Carboneros (Jaén). (PD. 516/2008).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0658. Obras correspondientes al proyecto de un parque junto a la travesía urbana de Carboneros.

b) Lugar de ejecución: Carboneros (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cinco mil doscientos noventa y seis euros (505.296,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación, diez mil ciento cinco euros con noventa y dos céntimos (10.105,92 euros).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 463. Fax: 955 030 440.

b) Gerencia Provincial de Jaén. Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta, Jaén (C.P. 23009). Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

c) En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 24 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén. Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta, Jaén (C.P. 23009). Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura.

a) De la propuesta técnica (Sobre núm. 2):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del 14 de abril de 2008.

b) De la propuesta económica (Sobre núm. 3):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del 28 de abril de 2008.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 513/2008).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0719. Realización integral del diseño de la actuación «Parque Empresarial El Peregil» en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 5 meses y medio.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y cuatro euros (662.534,00 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 13.250,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 31 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla.

Fecha: El sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 14 de abril de 2008 a las 12,00 horas.

El sobre núm. 3 (Proposición Económica), el día 28 de abril de 2008, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 12 de febrero de 2008.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la fecha límite de presentación de ofertas y apertura de la oferta económica en la licitación de contratación de consultoría y asistencia técnica que se indica. Expte. núm. 2007/3856. (PD. 515/2008).*

Resolución de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 6 de febrero de 2008, por la que se modifica la fecha límite de presentación de ofertas y la apertura de la oferta económica del concurso sobre licitación de contratación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de obra, aprobación del plan y coordinación de seguridad y salud, respecto de varias actuaciones: 64 VPO en parcelas 601 y 602 del polígono El Rancho de Morón de la Frontera, 18 VPO en parcela 2 de la UA7B-1 de Alcolea del Río, 45 VPA en parcela 201 del polígono El Rancho de Morón de la Frontera y 46 VPO en la manzana 16 del SUP-9 de los Palacios. Expte. núm. 2007/3856.

Habida cuenta que se ha sufrido un error material en la indicación de las fechas de límite del plazo de presentación de proposiciones y de apertura de oferta económica, se procede a la modificación del anuncio de licitación del concurso de contratación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de obra, aprobación del plan y coordinación de seguridad y salud, respecto de varias actuaciones: 64 VPO en parcelas 601 y 602 del polígono El Rancho de Morón de la Frontera, 18 VPO en parcela 2 de la UA7B-1 de Alcolea del Río, 45 VPA en parcela 201 del polígono El Rancho de Morón de la Frontera y 46 VPO en la manzana 16 del SUP-9 de Los Palacios. Expte. núm. 2007/3856, publicado en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 26 de fecha 6 de febrero de 2008 y cuyo presupuesto de licitación (IVA Incluido) asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil treinta euros con setenta y tres céntimos (179.030,73 euros).

La modificación se realiza en los siguientes términos:

Primero. Modificar la fecha límite de presentación de ofertas de dicho concurso de consultoría y asistencia técnica hasta las 14,00 horas del día 10 de marzo de 2008.

Segundo. Modificar la fecha de apertura de la oferta económica hasta las 11,00 horas del día 28 de marzo de 2008.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la modificación de la fecha límite de presentación de ofertas, la fecha de apertura de la oferta económica, descripción del objeto del contrato y lugar de ejecución en la licitación por concurso del contrato de consultoría y asistencia que se indica. Expte. núm. 2007/3864. (PD. 514/2008).*

Resolución de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 7 de febrero de 2008, por la que se modifica la fecha límite de presentación de ofertas, la fecha de la apertura de la oferta económica, descripción del objeto del contrato y lugar de ejecución en la licitación por concurso del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la construcción de varias actuaciones del ejercicio 2008, promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: 72 VPO-REV y trasteros en la M-16, 72 VPO-REV y trasteros de la M-14, ambas del P.P. El Muro de Defensa de Camas, 9 VPO-REV de la calle Campamento, núm. 7, de Sevilla, y 28 alojamientos protegidos en alquiler, garajes y trasteros en Calle Real de Utrera, en Dos Hermanas. Expte. Núm. 2007/3864.

Habida cuenta que se ha generado un error material en la indicación de las fechas de límite de presentación de proposiciones y de apertura de oferta económica, en la descripción del objeto del contrato y en el lugar de ejecución, se procede a la modificación del anuncio de licitación del concurso de contratación de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la construcción de varias actuaciones del ejercicio 2008, promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: 72 VP-PG y trasteros en la M-16, 72 VP-REV y trasteros de la M-14, ambas del P.P. El Muro de Defensa de Camas (Sevilla), 9 VPO-REV de la calle Campamento, núm. 7, de Sevilla, y 28 alojamientos protegidos en alquiler, garajes y trasteros en la calle Real de Utrera, en Dos Hermanas (Sevilla). Expte. Núm. 2007/3864, publicado en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, núm. 27, de fecha 7 de febrero de 2008, y cuyo presupuesto de licitación (IVA incluido) asciende a ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (135.454,59).

La modificación se realiza en los siguientes términos:

Primero. Modificar la fecha límite de presentación de ofertas de dicho concurso de consultoría y asistencia hasta las 14 horas del día 10 de marzo de 2008.

Segundo. Modificar la fecha de apertura de oferta económica a las 12,00 horas del día 28 de marzo de 2008.

Tercero. Modificar la descripción del objeto del contrato, siendo la correcta: «Expte. Núm. 2007/3864. Expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la dirección auxiliar de la ejecución de la obra, aprobación del plan de coordinación y S.S. en las obras de edificación de 72 VP-PG y trasteros en la M-16, 72 VP-REV y trasteros de la M-14, ambas del P.P. El Muro de Defensa de Camas, 9 VPO-REV de la calle

Campamento, núm. 7, de Sevilla, y 28 alojamientos protegidos en alquiler, garajes y trasteros en la calle Real de Utrera, en Dos Hermanas (Sevilla)».

Cuarto. Modificar el lugar de ejecución, siendo el correcto el siguiente: «Camas (Sevilla), Sevilla y Dos Hermanas (Sevilla)».

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de adjudicación de contrato: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios de alquiler (renting) de vehículos para la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (Expte. 33000/50).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
  - c) Número de expediente: 33000/50.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Alquiler de vehículos.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 2.155.200,00 euros, más el IVA correspondiente (estimación de la facturación anual no vinculante).
5. Adjudicación y valor del contrato.
  - 5.1. Contrato 1.
    - a) Fecha de adjudicación: 4 de febrero de 2008.
    - b) Empresa adjudicataria: Record Rent a Car, S.A.
    - c) Dirección: Avda. Lairon, Parcel 60, 61 y 62 Ciudad del Transporte. 12006, Castellón.
    - d) Precio del contrato: Precios unitarios.
  - 5.2. Contrato 2.
    - a) Fecha de adjudicación: 4 de febrero de 2008.
    - b) Empresa adjudicataria: Leaseplan Servicios, S.A.
    - c) Dirección: Avda. Francisca Delegado, núm. 9, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, 28100, Alcobendas.
    - d) Precio del contrato: Precios unitarios.
  - 5.3. Contrato 3.
    - a) Fecha de adjudicación: 4 de febrero de 2008.
    - b) Empresa adjudicataria: Universal Lease Iberia, S.A.
    - c) Dirección: C/ Cardenal Lluch, 41, local, 41005, Sevilla.
    - d) Precio del contrato: Precios unitarios.
6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 5 de febrero de 2008.
7. Gastos de publicación de anuncios de adjudicación: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba. (PD. 498/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO1060/OEJO. Obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones trescientos treinta y siete mil novecientos cinco euros con setenta céntimos, IVA incluido (4.337.905,70).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Cabra-Doña Mencía. (PD. 496/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO5081/PPRO. Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Cabra-Doña Mencía.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Un millón quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con sesenta y seis céntimos (1.538.433,66), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11 de febrero de 2008.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Concurso de Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Variante de Puente Genil. (PD. 495/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO1043/PPRO. Proyecto de la A-318, Autovía del Olivar, Tramo: Variante de Puente Genil.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Un millón doscientos ochenta y cinco mil euros (1.285.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11 de febrero de 2008.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra en la Autovía A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla). (PD. 499/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1073/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Autovía A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y tres céntimos (828.472,33), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 12 de febrero de 2008.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Concurso de Control de Calidad de la Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase I. (PD. 535/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-CA5039/OCC0. Control de Calidad de la Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase I.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil quinientos setenta euros con setenta y cuatro céntimos (95.570,74), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 12 de febrero de 2008. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 342/07.

Empresa imputada: Cantón Gutiérrez, S.C.; NIF: G04444782 «Inmobiliaria».

Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 20, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanciones impuestas: Quinientos euros (500 €).

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de

esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N U N C I O

Expediente: AL-55/2007-EP.

Interesado: Tito Chamonix, S.L. CIF B04559860. Avenida de Cabo de Gata, núm. 142, 04007, Almería.

Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 150 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 23 de enero de 2008.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 5 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

#### A N U N C I O

Expediente: AL-17/2007-PA.

Interesado: Javier Jorge Izquierdo Rego; NIF núm. 76.659.158-C. C/ Los Jardines, núm. 12, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: 2 infracciones graves al artículo 39.c) de la Ley 11/03 de Protección de los Animales.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 10 de octubre de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 6 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 475/2007.

Notificado: M.ª Encarnación Toro González, propietaria de Gesfincó Juncaril, S.L.

Último domicilio: C/ Mirasierra, 14-18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 487/2007.

Notificado: Ilyass Azzouzi.

Último domicilio: C/ Rueda Bolas, 2-2-18010 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 502/2007.

Notificado: Valderrama Crisma, S.L.

Último domicilio: C/ José Muñoz, s/n-18320 Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 501/07.

Notificado: Grinaldo Atarfe, S.L.

Último domicilio: C/ Aduana, 12, 29320 Campillos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 395/2007.

Notificado: Auto-Master Ejido, S.L.U.

Último domicilio: C/ Hernán Cortés, 2-04700 El Ejido (Almería).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 54/2007.

Notificado: Jesús M. Martínez García.

Último domicilio: Ctra. Granada-Resid. Altos Vista, 7-18100 Armilla (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 232/2007.

Notificado: Andrés Zaplana Rodríguez.

Último domicilio: C/ Ancha de Gracia, 5-1.º C-18002 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don Alexander Pedro Dos Anjos Roque Silva.

NIE: X-1252579-E.

Expediente: H-124/07-ET.

Fecha: 15 de enero de 2008.

Acto notificado: Propuesta de resolución y Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción: Multa de 140 € (ciento cuarenta euros).

Plazo de recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007 a doña Luciana Visitación Hernández Rodríguez.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Luciana Visitación Hernández Rodríguez, con DNI: 08758732X, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla 8 de febrero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-41. (PP. 367/2008).*

Vistos: El expediente núm. CG-41, iniciado a instancia de don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización administrativa, mediante Resolución de 5 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), el cual fue modificado por Resolución de 3 de abril de 2007, cuyas características principales son:

- 18 aerogeneradores sobre torres de acero de 67/80 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80.790 m, generador asíncrono de 2.000 kw de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.00kVA y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación.

- Subestación transformadora 30/220 kV para evacuación de varios parques eólicos del entorno con dos transformadores de potencia intemperie de 24/29,8 MVA y 32/38,3 MVA de potencia nominal cada uno además de un transformador para servicios auxiliares de 50 kVA de potencia.
- Potencia total a instalar 36,00 MW.

Segundo. El día 11 de junio de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 201, de 22 de agosto de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 178,

de 10 de septiembre de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 160, de 17 de agosto de 2007), y Diario Sur de fecha 6 de septiembre de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Campillos (del 8 al 31 de agosto de 2007), según diligencia acreditativa de la misma, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas al Ayuntamiento de Campillos, Delegaciones Provinciales de Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Aena, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de vías pecuarias.

Quinto. Fueron emitidos informes por todos y cada uno de los organismos afectados, citados anteriormente, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto. El día 11 de octubre de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalase día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1, Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio» (art. 149.1. Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Cuarto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo este último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser esta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y conforme a los arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, a los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como al art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Desarrollos Eólicos, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén de poder acompañarse, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Campillos, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director General de Industria, Energía y Minas (por Resolución de 3 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28 de marzo), la Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

#### A N E X O

#### CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EXPT.: CG-41

DÍA 11.3.2008

HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					OCUPACIÓN							Servidumbre	
		Término municipal	Paraje	Polig. Catast.	Parc. Catast.	Uso	ZANJA				m <sup>2</sup> Camino	m <sup>2</sup> Plataforma	m <sup>2</sup> Cimentación		Turbina
							Long (m)	Ancho (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Ocup. temporal (m <sup>2</sup> )					
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Los Chorlos	4	1	Agrícola	0	1	0	0	1926,27				824,25
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Haza de la Villa	3	7	Agrícola	0	1	0	0	3619,94				
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Haza de la Villa	3	6	Agrícola	665,03	1	665,03	3325,15	214,87				
11,30	Francisco Querino Izquierdo C/ Feria, núm. 40 Los Corrales (Sevilla)	Campillos	El Pajarraco	4	10	Agrícola	426,66	1	426,66	2133,3					

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14.31.16.21.761.01.32B.3.  
3.1.14.31.16.21.761.01.32B.1.2008.  
1.1.14.31.18.21.761.00.32B.5.2006.  
0.1.14.31.18.21.781.11.32B.0.  
3.1.14.31.18.21.781.11.32B.7.2008.  
0.1.14.31.16.21.761.01.32B.3.  
3.1.14.31.16.21.761.01.32B.2.2009.  
0.1.14.31.18.21.781.11.32B.0.  
3.1.14.31.18.21.781.11.32B.8.2009.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE	PROGRAMA
HU/TE/00051/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E ALGAIDA
HU/TE/00045/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. LAS COLÁS
HU/TE/00038/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. ANTIGUA CASA MISS GRAY
HU/TE/00029/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. LA DEHESA
HU/TE/00030/2006	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	496.373,50	T.E. NAVALMENTIÑO
HU/TE/00027/2006	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	496.373,50	T.E. REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE ZALAMEA
HU/ET/00017/2006	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	645.609,50	E.T. LAS DEHESAS
HU/ET/00020/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	645.609,50	E.T. LOS ÁLAMOS
HU/TE/00057/2006	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	496.373,50	T.E. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA
HU/ET/00009/2006	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	619.785,12	E.T. GEBEL O' LONT
HU/TE/00003/2006	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDO	496.373,50	T.E. LAS MERINAS
HU/TE/00008/2006	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	796.369,60	T.E. AIRES DE HINOJOS
HU/TE/00025/2006	AYUNTAMIENTO DE TRIGUERO	398.184,80	T.E. SAN ANTONIO ABAD
HU/TE/00042/2006	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL HUELVA IMPULSA	496.373,50	T.E. CALÍVIDA
HU/TE/00014/2006	FUNDACIÓN DE AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD STA. MARÍA DE BELÉN	476.518,56	T.E. FÓRMATE
HU/ET/00001/2006	ASPROMIN	774.731,40	E.T. ASPROMIN C.O.
HU/TE/00001/2006	FUNDACIÓN RIOTINTO	496.373,50	T.E. TURISMO MINERO
HU/TE/00002/2006	ASOCIACIÓN FAMILIARES DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN	398.184,80	T.E. RESURRECCIÓN

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/PCA/00003/2007.

Titular: Rosario Chía García.

Domicilio: C/ Ópera, núm. 2, ático - P.

Localidad: 04009, Almería.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Lugar: Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Almería, 30 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 1 (ITL), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.765.05.75C.6.  
3.1.15.00.01.18.765.05.75C.4.2008.  
0.1.15.00.17.18.765.04.75C.0.  
3.1.15.00.17.18.765.04.75C.9.2008.

Núm. de expediente: ITL/GR-001/07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Localidad: Moraleda de Zafayona.

Importe de la subvención: 9.780,00 €.

Objeto: Rehabilitación iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-007/07.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya.

Localidad: Ventas de Zafarraya.

Importe de la subvención: 66.597,17 €.

Objeto: Acondicionamiento mirador Boquete.

Núm. de expediente: ITL/GR-009/07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

Localidad: Villanueva Mesía.

Importe de la subvención: 9.934,80 €.  
Objeto: Ruta periurbana.

Núm. de expediente: ITL/GR-013/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Turón.  
Localidad: Turón.

Importe de la subvención: 9.720,00 €.  
Objeto: Acondicionamiento mirador Fuente de la Plomera e iluminación iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-015/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Freila.  
Localidad: Freila.  
Importe de la subvención: 69.540,00 €.  
Objeto: Construcción de mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-018/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jete.  
Localidad: Jete.  
Importe de la subvención: 26.750,77 €.  
Objeto: Alumbrado camino Torrontera.

Núm. de expediente: ITL/GR-020/07.  
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez.  
Localidad: Domingo Pérez.  
Importe de la subvención: 103.138,95 €.  
Objeto: Mejora entornos y accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-023/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.  
Localidad: Montefrío.  
Importe de la subvención: 36.533,41 €.  
Objeto: Mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-027/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Valle.  
Localidad: El Valle.  
Importe de la subvención: 68.758,20 €.  
Objeto: Iluminación de la iglesia y mejora de accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-034/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lecrín.  
Localidad: Lecrín.  
Importe de la subvención: 52.882,08 €.  
Objeto: Señalización turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-035/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chimeneas.  
Localidad: Chimeneas.  
Importe de la subvención: 6.687,86 €.  
Objeto: Señalización turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-042/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.  
Localidad: Albuñuelas.  
Importe de la subvención: 14.025,60 €.  
Objeto: Mirador y lavaderos públicos.

Núm. de expediente: ITL/GR-044/07.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 297.622,44 €.  
Objeto: Ruta municipios de Alfanevada.

Núm. de expediente: ITL/GR-045/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pinar.  
Localidad: Pinos del Valle.  
Importe de la subvención: 14.329,83 €.  
Objeto: Adecuación Lavadero El Juntal de Pinos del Valle.

Núm. de expediente: ITL/GR-055/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.  
Localidad: Arenas del Rey.  
Importe de la subvención: 59.845,47 €.  
Objeto: Creación de sendero.

Núm. de expediente: ITL/GR-060/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de la Malahá.  
Localidad: La Malahá.  
Importe de la subvención: 36.000,00 €.  
Objeto: Tratamiento taludes y pavimentación alberca.

Núm. de expediente: ITL/GR-064/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Órgiva.  
Localidad: Órgiva.  
Importe de la subvención: 31.420,08 €.  
Objeto: Restauración ermita San Sebastián.

Núm. de expediente: ITL/GR-067/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra.  
Localidad: Zagra.  
Importe de la subvención: 17.190,00 €.  
Objeto: Construcción mirador paisajístico Puente Pelusa.

Núm. de expediente: ITL/GR-074/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lújar.  
Localidad: Lújar.  
Importe de la subvención: 56.320,32 €.  
Objeto: Creación de mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-076/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cenes de la Vega.  
Localidad: Cenes de la Vega.  
Importe de la subvención: 62.318,14 €.  
Objeto: Mejora Entorno Río Genil.

Núm. de expediente: ITL/GR-077/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lentegí.  
Localidad: Lentegí.  
Importe de la subvención: 75.744,60 €.  
Objeto: Construcción mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-078/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.  
Localidad: Vélez de Benaudalla.  
Importe de la subvención: 27.548,03 €.  
Objeto: Señalización Turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-082/07.  
Beneficiario: Entidad Local Menor de Jatar.  
Localidad: Jatar.  
Importe de la subvención: 38.313,92 €.  
Objeto: Entorno y acceso Nacimiento Gordo de Jatar.

Núm. de expediente: ITL/GR-084/07.  
Beneficiario: Entidad Local Menor de Fornes.  
Localidad: Fornes.  
Importe de la subvención: 20.080,88 €.  
Objeto: Mirador Cerrillo de la Cruz.

Núm. de expediente: ITL/GR-089/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Nevada.  
Localidad: Nevada.  
Importe de la subvención: 14.400,00 €.  
Objeto: Senderos y recuperación fuentes.

Núm. de expediente: ITL/GR-090/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Genil.  
Localidad: Pinos Genil.  
Importe de la subvención: 3.941,87 €.  
Objeto: Iluminación estación del tranvía.

Núm. de expediente: ITL/GR-092/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal.  
Localidad: Dúrcal.  
Importe de la subvención: 24.929,64 €.  
Objeto: Soterramiento contenedores.

Núm. de expediente: ITL/GR-096/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lanjarón.  
Localidad: Lanjarón.  
Importe de la subvención: 32.610,00 €.  
Objeto: Mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-102/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.  
Localidad: Moclín.  
Importe de la subvención: 88.405,44 €.  
Objeto: Creación de senderos.

Núm. de expediente: ITL/GR-106/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiar.  
Localidad: Cádiar.  
Importe de la subvención: 9.000,00 €.  
Objeto: Iluminación elementos patrimoniales.

Núm. de expediente: ITL/GR-110/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar Vega.  
Localidad: Cullar Vega.  
Importe de la subvención: 28.786,55 €.  
Objeto: Acondicionamiento del camino de San Antón.

Núm. de expediente: ITL/GR-111/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.  
Localidad: Santa Cruz del Comercio.  
Importe de la subvención: 11.363,45 €.  
Objeto: Adecuación camino.

Núm. de expediente: ITL/GR-112/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.  
Localidad: Alpujarra de la Sierra.  
Importe de la subvención: 59.192,03 €.  
Objeto: Creación y recuperación paisajes turísticos.

Núm. de expediente: ITL/GR-113/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Caniles.  
Localidad: Caniles.  
Importe de la subvención: 118.123,93 €.  
Objeto: Miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-114/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Itrabo.  
Localidad: Itrabo.  
Importe de la subvención: 54.000,00 €.  
Objeto: Puesta en valor del lavadero La Carmeta.

Núm. de expediente: ITL/GR-115/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torvizcón.  
Localidad: Torvizcón.  
Importe de la subvención: 15.764,40 €.  
Objeto: Mejora entornos y accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-118/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Rubite.  
Localidad: Rubite.  
Importe de la subvención: 5.400,00 €.  
Objeto: Recuperación eras para mirador.

Núm. de expediente: ITL/GR-126/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cáñar.  
Localidad: Cáñar.  
Importe de la subvención: 40.491,58 €.  
Objeto: Puesta en valor turístico plaza Santa Ana.

Núm. de expediente: ITL/GR-129/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.  
Localidad: Alamedilla.  
Importe de la subvención: 18.000,00 €.  
Objeto: Iluminación y eliminación del cableado.

Núm. de expediente: ITL/GR-130/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.  
Importe de la subvención: 164.021,35 €.  
Objeto: Eliminación Cableado.

Núm. de expediente: ITL/GR-132/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cogollos Vega.  
Localidad: Cogollos Vega.  
Importe de la subvención: 13.392,00 €.  
Objeto: Sendero de la Cueva del Tajo.

Núm. de expediente: ITL/GR-140/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Tahá.  
Localidad: La Tahá.  
Importe de la subvención: 45.000,00 €.  
Objeto: Creación de Senderos.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 3 (PLY/PPY), en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 3 (PLY/PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.766.01.75C.3.  
3.1.15.00.01.18.766.01.75C.1.2008.  
0.1.15.00.17.18.463.01.75C.8.  
0.1.15.00.17.18.463.01.75C.6.2008.  
0.1.15.00.01.18.775.03.75C.3.  
3.1.15.00.01.18.775.03.75C.1.2008.

Núm. de expediente: PLY/GR-01/07.  
Beneficiario: Entidad Local Menor Torrenueva.  
Localidad: Torrenueva.  
Importe de la subvención: 335.205,52 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-02/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 539.479,41 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-03/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Localidad: Almuñécar.  
Importe de la subvención: 519.456,44 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-04/07.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 261.772,83 €.  
Objeto: Balizamiento.

Núm. de expediente: PLY/GR-05/07.  
Beneficiario: Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda.  
Localidad: Carchuna-Calahonda.  
Importe de la subvención: 325.736,16 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-07/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Salobreña.  
Localidad: Salobreña.  
Importe de la subvención: 73.933,22 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-08/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.  
Localidad: Albuñol.  
Importe de la subvención: 140.266,05 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-09/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos.  
Localidad: Polopos.  
Importe de la subvención: 49.771,59 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PPY/GR-01/07.  
Beneficiario: García Novo Manuel.  
Localidad: Almuñécar.  
Importe de la subvención: 3.049,20 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 5 (SCT), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 5 (SCT) Implantación de sistemas de calidad, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.760.00.75D.8.  
0.1.15.00.01.18.770.00.75D.7.

Núm. de expediente: SCT/GR-01/07.  
Beneficiario: Entidad Local de Torrenueva.  
Localidad: Torrenueva.  
Importe de la subvención: 1.544,44 €.  
Objeto: Implantación/renovación sistema de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-02/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 5.002,38 €.  
Objeto: Implantación/renovación sistema de calidad.

Núm. de expediente: SCT/GR-03/07.  
Beneficiario: Rivera Navarro, Francisco.  
Localidad: Benalúa de Guadix.  
Importe de la subvención: 341,97 €.  
Objeto: Implantación/renovación sistema de calidad.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.760.01.75D.9.  
0.1.15.00.01.18.741.02.75D.2.  
3.1.15.00.01.18.741.02.75D.0.2008.  
0.1.15.00.01.18.781.00.75D.7.  
3.1.15.00.01.18.781.00.75D.5.2008.  
0.1.15.00.01.18.770.00.75D.7.  
3.1.15.00.01.18.770.00.75D.5.2008.

Núm. de expediente: FFI/GR-05/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.  
Importe de la subvención: 8.313,72 €.  
Objeto: Guía turística de Alhama.

Núm. de expediente: FFI/GR-06/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.  
Localidad: Jayena.  
Importe de la subvención: 1.650,00 €.  
Objeto: Guía informativa divulgativa.

Núm. de expediente: FFI/GR-07/07.  
Beneficiario: Universidad de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 58.000,00 €.  
Objeto: Sistema evaluación calidad de web sites de hoteles. Rutas turísticas personalizadas aplicando soft computing y gestión hotelera e impacto de los vuelos de bajo coste.

Núm. de expediente: FFI/GR-08/07.  
Beneficiario: Asociación Empresarios Turismo Rural Valle de Lecrín, Temple y Costa.  
Localidad: Padul.  
Importe de la subvención: 16.650,00 €.  
Objeto: Guía: Conoce Tu Medio Granada Rural.

Núm. de expediente: FFI/GR-09/07.  
Beneficiario: Grupo 3 Estudio de Mercado, Marketing y Opinion, S.L.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 21.806,40 €.  
Objeto: Juego trivial turismo de Andalucía.

Núm. de expediente: FFI/GR-15/07.  
Beneficiario: Federación Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 60.000,00 €.  
Objeto: Congreso Provincial y 4 jornadas de sensibilización. Cultura de la calidad en el sector turístico de Granada. Estudio sobre formación para calidad RRHH para Pymes.

Núm. de expediente: FFI/GR-16/07.  
Beneficiario: Patronato Provincial de Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 59.875,00 €.  
Objeto: Jornadas de formación. Observatorio turístico, Estudio del estado de turismo rural. Diagnóstico de calidad y acción informativa.

Núm. de expediente: FFI/GR-19/07.  
Beneficiario: Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 33.900,00 €.  
Objeto: Evaluación de la aplicación de tecnologías para sostenibilidad ambiental y acciones de lanzamiento de turismo sostenible.

Núm. de expediente: FFI/GR-20/07.  
Beneficiario: Fundación Andaluza de Formación y Empleo.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 9.775,00 €.  
Objeto: El agua y la cultura, transferencia de buenas prácticas en materia turística (jornadas).

Núm. de expediente: FFI/GR-23/07.  
Beneficiario: Asociación Apadel Andalucía Desarrolla.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 8.800,00 €.  
Objeto: Jornadas de difusión turística. Curso normativa turística.

Núm. de expediente: FFI/GR-27/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Viznar.  
Localidad: Viznar.  
Importe de la subvención: 1.650,00 €.  
Objeto: Trípticos informativos, rutas Lorca en Viznar.

Núm. de expediente: FFI/GR-28/07.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 6.300,00 €.  
Objeto: Jornadas de calidad y accesibilidad.

Núm. de expediente: FFI/GR-39/07.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas de Turismo Activo.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 23.520,00 €.  
Objeto: Creación y difusión de buenas prácticas empresariales en turismo activo.

Núm. de expediente: FFI/GR-41/07.  
Beneficiario: Asociación Turismo Alpujarra.  
Localidad: Cádiar.  
Importe de la subvención: 3.900,00 €.  
Objeto: Jornadas de información y sensibilización. Legalización servicios turísticos.

Núm. de expediente: FFI/GR-42/07.  
Beneficiario: Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica, S.L.  
Localidad: Granada.

Importe de la subvención: 9.060,00 €.  
Objeto: Plan de formación de calidad turística en Granada.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/001/2008.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/001/2008 incoado contra Mario Podda titular del establecimiento denominado Pizzería Nuova Sardegna, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de las Flores, núm. 2, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/002/2008.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/002/2008 incoado contra Sergio Sayas Chacón, titular del establecimiento denominado Restaurante Mexicano Ranchito, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de San Cristóbal, s/n, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Atención a la Infancia», crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia ajena:

Asociación Hogar Abierto	222.252 €
Asociación Alcores	189.435 €
Asociación Voluntarios de Accion Social	138.584 €
Aldaima	193.909 €
Aproni	153.998 €
Cruz Roja (Almería)	108.198 €
Infancia	141.230 €
Fundación Márgenes y Vínculos	471.769 €
Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía (MPA)	118.806 €
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía (APRAF)	105.635 €

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia extensa:

Asociación Alcores	48.607,60 €
Aldaima	48.607,60 €
Cruz Roja (Almería)	48.607,60 €
Infancia	68.406,32 €
Fundación Márgenes y Vínculos	163.515,80 €
Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía	48.607,60 €
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía	48.607,60 €

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2007.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se hacen públicas las ayudas que se relacionan en el Anexo.

Granada, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

### A N E X O

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	467.00	31E	A.E.F.	75.960,53
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	467.00	31E	A.E.F.	4.486,04 €

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BAZA	467.00	31E	A.E.F.	4.510,39 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	467.00	31E	A.E.F.	4.403,29 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	467.00	31E	A.E.F.	4.564,75 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	467.00	31E	A.E.F.	10.220,78 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	467.00	31E	A.E.F.	69.733,69 €

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Velázquez.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Doña. M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Velázquez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 7 de febrero de 2008 de la menor J.J.V., expediente núm. 29/98/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Bernasar Triano.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor V.D.B, expediente no 352-2007-0360-2, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple relativo al expediente de protección núm. 352-2007-2433-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-141-1, de fecha de 6 de febrero de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2007-2433-1, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto al menor D.M.E.
2. Constituir el Acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas.
3. Designar como Instructor/a del procedimiento a doña Flora Pereira de la Torre.

Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 6 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-1997-21-55.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-1997-21-55, con respecto al menor A.G.G., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste, doña Rocio Gómez Mateos, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente, doña Fardous Sulaiman Mansoor Al Riyami, de la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que estima el recurso potestativo de reposición (expediente 47/2007) interpuesto contra la dictada por el mismo órgano en el procedimiento de concesión de subvenciones VIVEM 06, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la interesada en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, sita en Sevilla en calle doña María Coronel, núm. 6, o en sus centros de la mujer provinciales, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-624/2007

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Luque, de fecha 23.2.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-873/2007.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Pachón Camero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Pachón Camero, de fecha 15.3.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1021/2007.

Nombre y apellidos: Doña Soledad García Tortosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Soledad García Tortosa, de fecha 28.3.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1200/2007.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Peña Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Matilde Peña Navarro, de fecha 13.4.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1566/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Delgado González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocío Delgado González, de fecha 8.5.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos

por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4942.

Nombre y apellidos: Doña Marina Moreno Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de octubre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11419.

Nombre y apellidos: Doña Ascensión Casado Garzón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1608.

Nombre y apellidos: Doña María Chamarín Amaya.

Requerimiento, de fecha 14 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10551.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Pérez Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11875.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Macarena Carrasco Ruan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12061.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Coriano Escudero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12061.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Coriano Escudero.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante está percibiendo un subsidio de desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12988.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Prados Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles se ponga en contacto con la Unidad de Trabajo Social de su zona de residencia; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se dispone la publicación de acuerdo notificando a Construcciones José Vega, S.A., la incoación y concesión del trámite de audiencia en el procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obra que se indica.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, por la que se incoa procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa Construcciones José Vega, S.A., denominado «Restauración de la Mezquita-Catedral, Tercera Fase (Córdoba)», Expte. BC.5A.001.14.PC, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el contratista procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5, artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acordándose la apertura del trámite de audiencia, poniendo de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Dirección General (Servicio de Conservación y Obras) en horario de 9 a 14 horas, sita en Sevilla, C/ Levíes, 27, pudiendo examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estimen pertinentes en justificación de las mismas.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde T.M. Ronda (Málaga)». Clave: A6.406.602/2111*

El presente proyecto se encuadra en el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio. Dicha actuación se encuentra incluida en los Anexos 1 del citado Plan, y su finalidad es la realización del encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde, sito en el término municipal de Ronda. Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia difusión territorial y con el objetivo de prevenir y minimizar de riegos y daños por inundaciones en el núcleo urbano se impulsa la realización de esta actuación. Las obras a ejecutar tienen por objeto el encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde y consisten en realizar una protección previa de los taludes del cauce, en una longitud de 5 metros, mediante escollera hormigonada para encauzar el agua hacia la embocadura proyectada. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Cañada Verde. T.M. Ronda. (Málaga)». Clave A6.406.602/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 21 de marzo de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 87, de 4 de mayo de 2007, BOP de Málaga núm. 67, de 9 de abril de 2007, y en el Diario El Mundo, del 9 de abril de 2007), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 18 de enero de 2008 la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 18 de octubre de 2007.

Considerando que el citado Proyecto de encauzamiento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 18 de octubre de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente

ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Cañada Verde (Málaga)» Clave A6.406.602/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Ronda, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), el día 27 de marzo a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los

comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o el depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur Planta 3.ª y 4.ª, C.P 29071-Málaga, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 4 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA VERDE, T.M. RONDA (MÁLAGA)». CLAVE A6.406.602/2111

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	27	94	Melgar Moncayo, Rafael Becerra Montes, María	C/ Los Prados núm. 61 C.P 29400 Ronda	0,00	65,76	0,00	27/3/2008	10.30 h
2	27	9006	Agencia Andaluza del Agua	Avd Americo Vesputio 5-2 Isla de la Cartuja C.P 41092 Sevilla	106,86	53,21	119,38	27/3/2008	11.00 h
3	27	95	Melgar Moncayo, José Moncayo Ruiz, Francisca	C/ Los Prados núm. 66 C.P 29400 Ronda	0,00	0,00	40,13	27/3/2008	11.15 h
9	28	145	Melgar Moncayo, José Moncayo Ruiz, Francisca	C/ Los Prados núm. 66 C.P 29400 Ronda	0,41	0,00	75,70	27/3/2008	11.15 h
4	27	9008	Diputación de Málaga	C/ Pácifico núm. 54 C.P 29004 Málaga	9,75	27,04	161,07	27/3/2008	11.45 h
5	28	142	Ayuntamiento de Ronda	Plaza Duquesa Parcent C.P 29400 Ronda	8,47	319,84	979,91	27/3/2008	12.00 h
6	28	141f	a) Ruíz García, José Lopéz García, Remedios b) Ruíz García, Miguel Valiente Becerra, María c) Ruíz García, Juan Moreno Gallardo, Teresa Jesús d) Ruíz García, Salvador e) Unicaja	a) C/ La Cimada núm. 516 C.P 29400 Ronda b) C/ Los Prados núm. 38 C.P 29400 Ronda c) C/ La Cimada núm. 16 C.P 29400 Ronda d) C/ Ronda núm. 9 2-B C.P 11692 Setenil (Cadiz) e) Avd. de Andalucía, núm. 10 y 12 C.P. 29007 Málaga	0,00	115,54	271,34	27/3/2008	12.15 h
7	28	141d	a) Ruíz García, José Lopéz García, Remedios b) Ruíz García, Miguel Valiente Becerra, María c) Ruíz García, Juan Moreno Gallardo, Teresa Jesús d) Ruíz García, Salvador e) Unicaja	a) C/ La Cimada núm. 516 C.P 29400 Ronda b) C/ Los Prados núm. 38 C.P 29400 Ronda c) C/ La Cimada núm. 16 C.P 29400 Ronda d) C/ Ronda núm. 9 2-B C.P 11692 Setenil (Cadiz) e) Avd. de Andalucía, núm. 10 y 12 C.P. 29007 Málaga	0,00	7,06	311,46	27/3/2008	12.15 h
8	28	144	García Becerra, Josefa García Becerra, Juan	Las Vegas núm. 2 C.P 29350 Arriate	0,00	0,00	8,71	27/3/2008	13.00 h

*ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/925/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2007/925/G.C./ENP.

Interesado: Don Manuel Murcia Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/925/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de espacios naturales protegidos, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador SN/2007/144/P.A./INC.*

Núm. Expte.: SN/2007/144/P.A./INC.

Interesado: D. Mihai Catalin Baltescu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador SN/2007/144/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con los arts. 64.3 y 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/310/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/310/G.C./EP.  
Interesado: Francisco Javier Morales Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/310/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/310/G.C./EP.  
Interesado: Francisco Javier Morales Ruiz.  
NIF: 45590185E.

Infracción: Grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando concesión de plazo de alegaciones a Juan Manzano López de expediente sancionador AL/2007/341/G.C./PA.*

Núm. Expte.: AL/2007/341/G.C./PA.  
Interesado: Juan Manzano López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Concesión de Plazo de Alegaciones del expediente sancionador AL/2007/341/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/341/G.C./PA.  
Interesado: Don Juan Manzano López.  
NIF: 27.494.887-C.

Acto notificado: Concesión de plazo de alegaciones.

Plazo para alegaciones: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Arrabal Aguilera.

DNI: 26977032X.

Expediente: CO/2007/461/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leve art. 76, 14, 82.2.a), 2. Grave art. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 8 de enero de 2008.

Sanción: Multa de 661 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 6 de enero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Laurentino Martín Conde.

DNI: 70238815N.

Expediente: CO/2007/249/P.A/RSU.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Explotación Agropecuaria «La Porrada» S.C.

DNI: G14631196.

Expediente: CO/2007/851/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, declarando la inexistencia de responsabilidad.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Abecera, S.A.

CIF: A-41231838.

Expediente: CO/2007/292/AG.MA/EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.8, 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 3 de enero de 2008.

Sanción: Multa de 900 €, otras obligaciones no pecuniarias: Eliminación de los 4 alambres de espino.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: No Eres Capaz, S.L.

CIF: B14781983.

Expediente: CO/2008/16/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1, 81.2 de la Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 16 de enero de 2008.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.

Notificación: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Merchán Castro.

DNI: 30833689.

Expediente: CO/2008/3/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 74.8, 82.1.B) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 14 de enero de 2008.

Sanción: 1. Multa de 601,02 hasta 60.101,21€.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco de la Virgen Algaba.

DNI: 30399015Q.

Expediente: CO/2007/846/P.A/INC.

Infracciones: 1. Leve arts. 64.6, 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 13 de noviembre 2007.

Sanción: 1. Multa de 60,01 hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la selección de Administrativos.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de octubre de 2007 se aprobaron las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de promoción interna y en convocatoria independiente de las de ingreso de cuatro plazas de administrativo Grupo C, pertenecientes a la subescala de administrativos, Escala de Administración General.

Primera. Número y características de las plazas convocadas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, de cuatro plazas de Administrativo, Grupo C, pertenecientes a la Subescala de Administrativos, Escala de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007 en convocatoria independiente de las de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los artículos 73 y siguientes del Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas para el acceso a las plazas convocadas, resulta necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cúllar Vega, con plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, de la Subescala de Auxiliares Administrativos, de la Escala de Administración General, y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

b) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en la Subescala de procedencia, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde de Cúllar Vega, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de instancia aparece recogido en el Anexo I.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», se indicarán los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» será determinante de plazos a efectos de posibles impugnaciones y reclamaciones.

Quinta. Tribunales calificadoros de las pruebas.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará constituido, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros titulares, y sus correspondientes suplentes, designados por la Presidencia de esta Corporación:

Presidente: Titular y Suplente. Funcionario de Carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Cuatro titulares y cuatro suplentes, todos ellos funcionarios de carrera.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Los vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y su composición será predominantemente técnica. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, este resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. El Secretario del Tribunal asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Sexta. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «B» de acuerdo con el resultado del sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública, publicado por Resolución de 17 de enero de 2007 (BOE núm. 23, de 26.1.07).

Séptima. Sistema de selección y calificación: Concurso-Oposición.

1. La fase de concurso será previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez realizada su valoración.

Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente, hasta un máximo de 10 puntos con arreglo al siguiente baremo:

1.1. Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos de acuerdo con los siguientes criterios: 0,2 puntos por cada año completo de servicios en el Ayuntamiento de Cúllar Vega, en la Subescala Auxiliar, Escala Administración General,

1.2. Formación y perfeccionamiento:

1. Por la posesión de títulos o diplomas de cursos, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia o, en su caso, certificación de aprovechamiento, relacionados con las tareas propias de la plaza a la que se opta (administrativo de administración general) impartidos por la Administración Pública, Centros oficiales, u Organizaciones Sindicales, siempre, en este último caso, que estén incluidos dentro de los desarrollados en el marco de los Acuerdos de Formación Continua, hasta un máximo de 3 puntos, valorándose como sigue:

- Por cada curso de 10 a 19 horas lectivas: 0,05 puntos.
- Por cada curso de 20 a 30 horas: 0,06 puntos.

- Por cada curso de 31 a 40 horas: 0,07 puntos.
- Por cada curso de 41 a 60 horas: 0,08 puntos.
- Por cada curso de 61 a 120 horas: 0,09 puntos.
- Por cada curso de más de 120 horas: 0,1 puntos.

2. Por la posesión de titulaciones académicas hasta un máximo de 1 punto:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Título de Licenciado: 0,75 puntos.
- Título de Diplomado: 0,50 puntos.
- Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente: 0,25 puntos.

En este apartado no computará más que el título de mayor grado de los que ostente cada aspirante.

A los efectos aquí previstos, y conforme a la disposición transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente adjuntándose con la solicitud de participación, a través de los siguientes medios:

a) La antigüedad en la escala de procedencia, se acreditará mediante certificación oficial expedida al efecto por el secretario del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento: mediante copia, debidamente compulsada, de los títulos o diplomas, en los que necesariamente deberá constar el número de horas de duración de los mismos.

2. La fase de oposición: Esta fase estará formada por dos ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cuarenta minutos, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización en relación los temas contenidos en el programa anexo a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, de entre los cuatro que deberá plantear el tribunal, relativos a cuestiones de índole administrativa, redacción de documentos, resolución de problemas relacionados con la tramitación y los procesos de trabajo administrativo, económico o contable, para cuya realización se utilizará un procesador de textos de los usados en el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Word 2000).

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas, y durante su desarrollo los aspirantes podrán valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

Para superar estos dos ejercicios se deberá haber alcanzado una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios de la fase oposición será de cero a diez.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. Y en la realización de los mismos deberá garantizarse, cuando sea posible, el anonimato de los aspirantes.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Una vez comenzado el proceso selectivo, las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas, se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación

3. La duración máxima del proceso de celebración de ejercicios será de 6 meses, a contar desde la celebración del primero de ellos.

La puntuación final de las pruebas selectivas, a efectos de ordenación de los opositores en la relación de aprobados, a que se refiere el art. 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que publicará la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### Octava. Programa.

##### Parte 1.ª Parte General.

Tema 1. El modelo español de organización territorial: El Estado autonómico. Naturaleza Jurídica y Principios. La organización político-institucional de las Comunidades Autónomas. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 2. La Autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. El sistema de atribución de competencias de los Entes Locales. La Carta Europea de la Autonomía Local.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las Leyes. La cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

##### Parte Específica.

Tema 5. Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 6. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 7. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 8. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especia-

les y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entres incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes.

Tema 11. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electos de las Corporaciones Locales.

Tema 12. El estatuto básico del empleado público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 13. El estatuto básico del empleado público (II). Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 14. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada.

Tema 15. Las formas de acción administrativa de las entidades locales (II). Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 16. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales en Andalucía. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales.

Tema 18. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

Tema 19. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 20. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en el comercio. La defensa de los consumidores y usuarios.

Tema 21. Normativa reguladora de las Haciendas locales: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

Tema 22. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 23. Elaboración y aprobación del Presupuesto General de las Entidades locales. Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto.

Tema 24. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias: concepto, clases y tramitación.

Tema 25. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La liquidación del Presupuesto. Tramitación.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» las relaciones definitivas de aprobados, fotocopia compulsada del título exigido, en caso de que no hayan acreditado a lo largo

del proceso selectivo el cumplimiento de cualquier otro de los requisitos establecidos en la Base Segunda C).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Décimo primera. Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa de aplicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

## ANEXO II

Modelo de solicitud.

D/Dña. .... DNI .....

Lugar a efectos de notificaciones ..... Población ..... Código Postal .....

Provincia ..... Telefono de contacto .....

Edad ..... Nacionalidad .....

Convocatoria: Administrativo. Fecha BOE .....

Titulación .....

Documentación que se adjunta:

1. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de solicitud.
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

Cúllar Vega, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la provisión de plaza de Policía Local.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuadra en el grupo C, subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo y de conformidad con lo establecido en el art. 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine

el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna del las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha, resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos.

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará constituido, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros titulares, y sus correspondientes suplentes, designados por la Presidencia de esta Corporación:

- Presidente: Titular y Suplente. Funcionario de Carrera.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Cuatro titulares y cuatro suplentes, todos ellos funcionarios de carrera.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Los vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y su composición será predominantemente técnica. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, éste resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. El Secretario del Tribunal asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

##### 7.1. Primera fase: Valoración méritos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes, Bases.

##### 7.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de las fases del Concurso.

#### 8. Relación de aprobados de las fases del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo. No pudiendo contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas.

#### 9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Periodo de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida los resultados en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### A. BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

##### A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

##### A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

##### A.3. Formación y docencia.

###### A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

###### A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

###### A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

##### A.4. Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

A.4.1. Categoría de oro: 3,00 puntos. Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Cúllar Vega, 13 de febrero de 2008.- El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de subvenciones de concesión directa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública las ayudas de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a las entidades:

### ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ETICOM.

Resolución de 18 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a la Asociación de Empresarios ETICOM para la realización de un plan estratégico cuyo objetivo es la constitución de una Agrupación Empresarial Innovadora.

Importe total: 24.548,91 euros.

Beneficiario: Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información de Andalucía.

### CÁMARA DE COMERCIO DE LINARES.

Resolución de 27 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a la Cámara de Comercio de Linares para la realización de un plan estratégico cuyo objetivo es la constitución de una Agrupación Empresarial Innovadora.

Importe total: 24.548,91 euros.

Beneficiario: Cámara de Comercio de Linares.

### ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MÁRMOL.

Resolución de 18 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía para la realización de un plan estratégico cuyo objetivo es la constitución de una Agrupación Empresarial Innovadora.

Importe total: 24.548,91 euros.

Beneficiario: Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía.

CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE (CITOLIVA).

Resolución de 28 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de Concesión Directa a CITOLIVA para la realización de un plan estratégico cuyo objetivo es la constitución de una Agrupación Empresarial Innovadora.

Importe total: 24.548,91 euros.

Beneficiario: Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA).

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio Pérez Santiago Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Antonio Pérez Santiago, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Antonio Pérez Santiago, DAD-GR-06/31 sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34928, sita en C/ Urano, 7, 1.º C, de Motril (Granada), se ha dictado propuesta de resolución de 6.2.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado, 2 letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

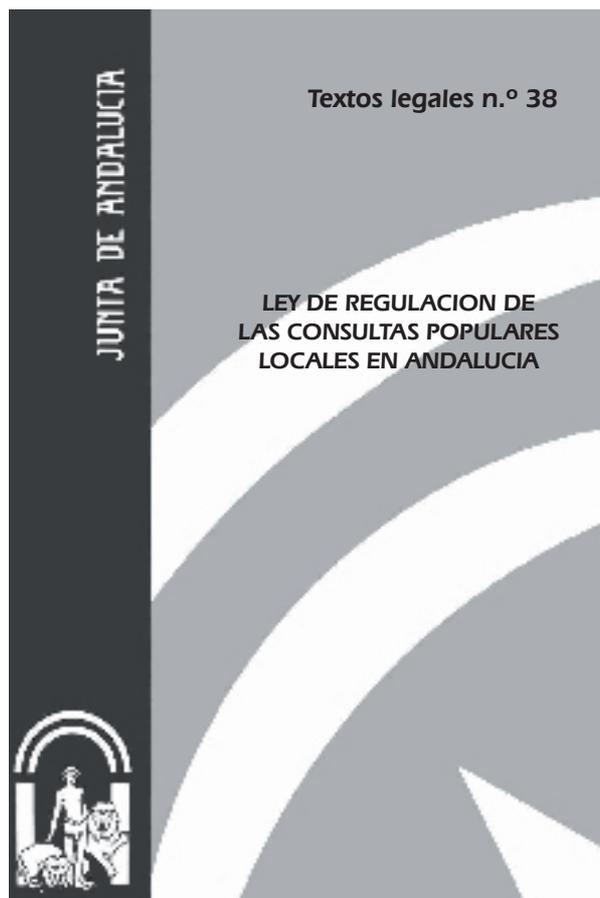
Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63